

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Alberto Catalán Bastida

Año II Primer Periodo Ordinario LXII Legislatura NUM. 44

SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
MARTES 14 DE ENERO DEL 2020

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 02

ORDEN DEL DÍA Pág. 03

COMUNICADOS

- Oficio suscrito por diputadas y diputados integrantes del grupo parlamentario de Morena, por el que informan de la designación de su coordinador del citado grupo parlamentario. Toma de protesta Pág. 05

- Oficio signado por diputadas y diputados integrantes del grupo parlamentario de Morena, mediante el cual exponen una serie de planteamientos respecto a la legalidad del cambio de coordinador del grupo parlamentario de Morena Pág. 06

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por la licenciada Alina Jiménez Aparicio, actuario del Tribunal Electoral del Estado de

Guerrero, mediante el cual notifica el acuerdo de requerimiento de las constancias que acrediten haber dado cumplimiento a la sentencia de 29 de junio de 2018, emitida por la Sala Regional Ciudad de México en el expediente SCM-JDC-402/2018 Pág. 07

- Oficio signado por el maestro Marcos Efrén Parra Gómez, presidente del Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, con que respetuosamente solicita a esta soberanía anuencia para ausentarse del municipio y del país del 18 al 31 de enero de 2020, para asistir a la Feria Internacional de Turismo (FITUR). A celebrarse en Madrid, España; asimismo, asistir con los artesanos taxqueños al vaticano a una audiencia Pág. 07

- Oficio suscrito por los ciudadanos Longino Julio Hernández Campos, Patricia Guadalupe Ramírez Bazán, Isidro Remigio Cantú, y otros, integrantes del concejo municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, por el cual solicitan la autorización de esta soberanía para la firma de convenio del citado concejo con la empresa Enviroment, Healt and Energy, S.A. de C.V., con el objeto de concesionar el manejo de los residuos sólidos del Municipio Pág. 08

- Oficio signado por los ciudadanos Fabián Gómez Pantaleón, Braulio

Cano Cortez, Consuelo Sierra Solano, Samuel Vitervo Moreno Y Efraín Gálvez Montealegre, regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, mediante el cual exponen la problemática suscitada en el mencionado municipio; así mismo solicitan intervención de este Poder Legislativo, para dar solución al conflicto de intereses de los partidos políticos, a efecto de evitar una confrontación social en la Cabecera Municipal

Pág. 08

INICIATIVAS

- De decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 08

- De Decreto por el que se adiciona el Capítulo III denominado “del servicio ecológico”, se reforma el Capítulo III para pasar a ser IV y se reforma el Capítulo IV para pasar a ser V del Título Segundo de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158. Suscrita por el diputado Arturo López Sugía. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 13

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación)

Pág. 17

- Proposición con Punto de Acuerdo suscrito por el diputado Manuel

Quiñonez Cortés y la diputada Eunice Monzón García, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente al secretario de Salud del Gobierno Federal, doctor Jorge Alcocer Varela, así como al director del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), licenciado Juan Antonio Ferrer Aguilar, para que de manera urgente se establezcan los lineamientos y reglas de operación que permitan precisar el fortalecimiento en la prestación de los servicios de salud en los primero, segundo y tercer niveles de salud, así como garantizar la gratuidad de medicamentos. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 20

INFORME

- De los trabajos del Primer Periodo de sesiones ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Pág. 27

CLAUSURA Y CITATORIO

Pág. 35

Presidencia
Diputado Alberto Catalán Bastida

ASISTENCIA

Le solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informe el número de diputadas y diputados que ya registraron su asistencia, mediante el Sistema Electrónico.

La secretaria Perla Xóchitl García Silva:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registrados previamente Vía Sistema Electrónico 30 asistencias y una vía Secretaría. Haciendo un total de 31 asistencias de diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

Alvarado González Aracely Alhelí, Flores Majul Omar Jalil, Hilario Mendoza Nilsan, López Sugía Arturo, Mora Eguiluz Celeste, Platero Avilés Teófila, Armenta Piza Blanca Celene, Gómez Valdovinos Zeferino, Monzón García Eunice, Valencia Cardona Erika, Muñoz Parra María Verónica, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Villanueva Vega J. Jesús, Ríos Saucedo Luis Enrique, Martínez Núñez Arturo, Tito Arroyo Aristóteles, Cabada Arias Marco Antonio, Urióstegui Patiño Robell, García Silva Perla Xóchitl, Hernández Martínez Norma Otilia, Martínez Ríos Perla Edith, Rafael Dircio Fabiola, García Guillen Mariana Itallitzin, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Arroyo Salgado Samantha, Ocampo Arcos Héctor, Salgado Parra Jorge, Ortega Jiménez Bernardo; Vía secretaría el diputad Héctor Apreza Patrón.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita se informe si algún diputado o diputada falta de registrar su asistencia favor de hacerlo antes de declarar cerrado el registro de asistencias, mediante el Sistema Electrónico. Para tal efecto, se otorgaran 30 minutos.

Asimismo, esta Presidencia informa que si algún diputado o diputada falta de registrar su asistencia mediante el Sistema Electrónico y desea hacerlo a través de la Secretaría de la Mesa Directiva, puede realizarlo en este momento.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga y el diputado Olaguer Hernández Flores.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 31 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 17 horas con 49 minutos del día martes 14 Enero del 2020, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Robell Urióstegui Patiño, dar lectura al mismo.

El secretario Robell Urióstegui Patiño:

Con gusto, presidente.

Orden del Día.

Primero. Comunicados:

a) Oficio suscrito por diputadas y diputados integrantes del grupo parlamentario de Morena, por el que informan de la designación de su coordinador del citado grupo parlamentario. Toma de protesta.

b) Oficio signado por diputadas y diputados integrantes del grupo parlamentario de Morena, mediante el cual exponen una serie de planteamientos respecto a la legalidad del cambio de coordinador del grupo parlamentario de Morena.

c) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por la licenciada Alina Jiménez Aparicio, actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, mediante el cual notifica el acuerdo de requerimiento de las constancias que acrediten haber dado cumplimiento a la sentencia de 29 de junio de 2018, emitida por la Sala Regional Ciudad de México en el expediente SCM-JDC-402/2018.

II. Oficio signado por el maestro Marcos Efrén Parra Gómez, presidente del Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, con que respetuosamente solicita a esta soberanía anuencia para ausentarse del municipio y del país del 18 al 31 de enero de 2020, para asistir a la Feria Internacional de Turismo (FITUR). A celebrarse en Madrid, España; asimismo, asistir con los artesanos taxqueños al vaticano a una audiencia.

III. Oficio suscrito por los ciudadanos Longino Julio Hernández Campos, Patricia Guadalupe Ramírez Bazán, Isidro Remigio Cantú, y otros, integrantes del concejo municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, por el cual solicitan la autorización de esta soberanía para la firma de convenio del citado concejo con la empresa Enviroment, Healt and Energy, S.A. de C.V., con el objeto de concesionar el manejo de los residuos sólidos del Municipio.

IV. Oficio signado por los ciudadanos Fabián Gómez Pantaleón, Braulio Cano Cortez, Consuelo Sierra Solano, Samuel Vitervo Moreno Y Efraín Gálvez Montealegre, regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, mediante el cual

exponen la problemática suscitada en el mencionado municipio; así mismo solicitan intervención de este Poder Legislativo, para dar solución al conflicto de intereses de los partidos políticos, a efecto de evitar una confrontación social en la Cabecera Municipal.

Segundo. Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De Decreto por el que se adiciona el Capítulo III denominado “del servicio ecológico”, se reforma el Capítulo III para pasar a ser IV y se reforma el Capítulo IV para pasar a ser V del Título Segundo de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158. Suscrita por el diputado Arturo López Sugía. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De Decreto por el que se aprueba inscribir con letras doradas el nombre de “Lucio Cabañas Barrientos” y el de “Genaro Vázquez Rojas”, en el muro de honor del salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Honorable Congreso del Estado. Suscrita por el diputado Arturo Martínez Núñez. Solicitando hacer uso de la palabra.

d) De Decreto por el que se aprueba inscribir con letras doradas el nombre de “Othón Salazar”, en el muro de honor del salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Honorable Congreso del Estado. Suscrita por el diputado Arturo López Sugía. Solicitando hacer uso de la palabra.

Tercero. Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:

a) Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).

b) Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se estima improcedente la Iniciativa de Decreto por el que se reforman la fracción XI párrafo segundo del artículo 18, fracción VII del artículo 81, las fracciones XI y XII del artículo 89, artículos 91, 92 y el párrafo segundo del artículo 97 y se adicionan los artículos 93 Bis y 94 Bis de la Ley Número 468 de fiscalización superior y rendición de cuentas del Estado

de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado).

c) Proposición con Punto de Acuerdo suscrito por el diputado Manuel Quiñonez Cortés y la diputada Eunice Monzón García, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente al secretario de Salud del Gobierno Federal, doctor Jorge Alcocer Varela, así como al director del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), licenciado Juan Antonio Ferrer Aguilar, para que de manera urgente se establezcan los lineamientos y reglas de operación que permitan precisar el fortalecimiento en la prestación de los servicios de salud en los primero, segundo y tercer niveles de salud, así como garantizar la gratuidad de medicamentos. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

d) Proposición con Punto de Acuerdo suscrito por el diputado Zeferino Gómez Valdovinos, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, acuerda exhortar a los tres niveles de Gobierno Federal, Estatal y Municipal a efecto de que sean reflejados e instrumentados de manera inmediata mecanismos eficaces así como estrategias de peso con respaldo presupuestal respecto a lo presupuestado y etiquetado en el paquete fiscal 2020 en materia de turismo, esto en el propósito de impulsar y reactivar a la industria turística como principal motor y detonante de gran magnitud económica para el desarrollo del Estado de Guerrero y del país; empleando dichas estrategias encaminadas a aumentar la capacidad así como la afluencia turística coadyuvando a su vez a la obtención de nuevas y rentables oportunidades para los empresarios y micro empresarios de las zonas turísticas, contribuyendo a su estabilidad y crecimiento económico con miras a su vez de propiciar un ambiente de integración, reconciliación social y de bienestar para las mexicanas y mexicanos que dependen de los destinos turísticos. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto. Intervenciones:

a) De la diputada Guadalupe González Suástegui, con relación a la entrada en vigor del Instituto Nacional De Salud (INSABI).

Quinto. Informe:

a) De los trabajos del Primer Periodo de sesiones ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sexto. Clausura:

a) Clausura de los trabajos del Primer Periodo de sesiones ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 14 de enero de 2020.

Es cuanto, diputado Presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informe cuantas diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del Proyecto de Orden del Día.

La secretaria Perla Xóchitl García Silva:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registraron previamente Sistema Electrónico 7 asistencias, y una Vía Secretaría, haciendo un total de 39 asistencias de diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

Quiñonez Cortés Manuel, Reyes Sandoval Moisés, Mosso Hernández Leticia, González Suástegui Guadalupe, Cruz López Carlos, Salgado Guzmán Servando, Huicochea Vázquez Heriberto; y una asistencia vía secretaria del diputado Cervando Ayala Rodríguez.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo III y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día en referencia.

Esta presidencia informa que daremos un receso de cinco minutos, para atender algunos temas respecto al Orden del Día.

(Receso)

(Reanudación)

Reanudamos la sesión compañeros y compañeras.

COMUNICADOS

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, Comunicados, inciso “a” solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dé lectura al oficio suscrito por diputadas y diputados integrantes del grupo parlamentario de Morena.

La diputada Perla Xóchitl García Silva:

Con gusto diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, a 10 de enero de 2020.

Diputado Alberto Catalán Bastida.
Presidente de la Mesa Directiva
Del Congreso del Estado de Guerrero.

Por la presente, las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de esta LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, abajo firmantes, en uso de las facultades que nos confiere el párrafo segundo del artículo 148 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, le informamos de la designación por mayoría del diputado J. Jesús Villanueva Vega, como coordinador del Grupo Parlamentario de Morena en sustitución del diputado Antonio Helguera Jiménez,

para que esto sea informado al Pleno de manera inmediata.

En razón de lo anterior damos el aviso previsto en el segundo párrafo del artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231 y planteamos se tenga por notificado a las y los integrantes de la junta de coordinación política y a la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado para lo conducente, y se tome la debida protesta en el Pleno al diputado J. Jesús Villanueva Vega en la próxima sesión programada

Atentamente.

Diputado Aristóteles Tito Arroyo, Rúbrica.- Diputado Marco Antonio Cabada Arias, rúbrica.- Diputada Perla Xóchitl García Silva, rúbrica.- Dip. Blanca Celene Armenta Piza, rúbrica.- Diputado Moisés Reyes Sandoval, rúbrica.- Nilsan Hilario Mendoza, rúbrica.- Diputada Norma Otilia Hernández Martínez, rúbrica.- Mariana García guillén, rúbrica.- J. Jesus Villanueva vega, rúbrica.- Luis Enrique Ríos Saucedo, rúbrica.- Celeste Mora Eguiluz, rúbrica.- Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, rúbrica.- Diputado Arturo Martínez Nuñez.

Servido diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes para los efectos legales conducentes.

Visto el oficio de antecedentes, esta Mesa Directiva toma conocimiento y tiene por nombrado al Ciudadano diputado J. Jesús Villanueva Vega, como coordinador del Grupo Parlamentario de Morena, por lo anterior para efectos de lo dispuesto en los artículos 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, procederemos a la toma de protesta.

Esta presidencia solicita al diputado J. Jesús Villanueva Vega, pasar al centro del Recinto para proceder a tomarle la protesta de ley como presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Asimismo, solicito a las diputadas y diputados, y a los asistentes a esta sesión, ponerse de pie.

Ciudadano diputado J. Jesús Villanueva Vega: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero?

El diputado J. Jesús Villanueva Vega:

¡Si, protesto!

El Presidente:

Si así no lo hiciera que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero Se lo Demande.

Enhorabuena y muchas felicidades ciudadano diputado J. Jesús Villanueva Vega.

En desahogo del inciso “b” del punto número del Orden del Día, solicito al diputado secretario Robell Urióstegui Patiño, dé lectura al oficio signado por diputadas y diputados integrantes del grupo parlamentario de Morena.

El secretario Robell Uriostegui Patiño:

Con gusto, presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 13 de enero de 2020.

Diputado Alberto Catalán Bastida.- Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por este medio nos dirigimos a usted en nuestro carácter de diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, para informarle que es de nuestro conocimiento que se recibió en la Mesa Directiva que usted preside, un escrito mediante el cual se pretende sustituir a nuestro coordinador del cual desconocemos su validez ante todos sus términos. Lo anterior por carecer de toda legalidad en base a lo siguiente:

Primero: Son asuntos internos del grupo parlamentario de Morena que deben ser resueltos por el Pleno de nuestra fracción y por nuestro propio partido donde hay reglas y normas para tomar decisiones como la que nos ocupa, mismas que para los efectos que se deben observar y cumplir por lo tanto con todo respeto a esta Soberanía, no existen elementos para efectos del

documento que se ha expuesto, por ejemplo, no hubo convocatoria de por medio lo cual tiene como consecuencia la violación flagrante de los derechos políticos y electorales de quienes no fuimos convocados a votar y ser votados. Situación que no es cosa menor.

Segundo: En el momento que corresponda informaremos al Pleno de esta Legislatura, adjuntando el acta correspondiente donde el Pleno del grupo parlamentario que es la máxima autoridad de la fracción parlamentaria de Morena y que se conforma con el total de las y los 22 diputados para determinar la sustitución o remoción en su caso del coordinador de la fracción, hasta en tanto no se llegue a ese momento con la entrega de la documentación respectiva solicitamos el retiro y archivo de todo documento que no tenga la validez necesaria para el tema de la remoción, sustitución o cambio de coordinador de la fracción.

Tercero: En consecuencia toda acto pretende modificar la coordinación de nuestro grupo parlamentario con criterio de mayoría simple o de simple aritmética para las diputadas y diputados de Morena que no firmamos ni avalamos el citado documento, este carece de toda legalidad o legitimidad y por lo mismo desconocemos el documento del que han dado cuenta nuestros compañeros ante este Pleno.

Cuarto: Atendiendo lo dispuesto por el artículo 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero dice; Que los coordinadores de los grupos y representantes parlamentarios según sea el caso comunicarán al presidente de la Mesa Directiva las modificaciones que ocurran en la integración de su grupo o en el carácter de la representación, mismas que deberán hacerse del conocimiento del Pleno y de la Junta de Coordinación, atendiendo lo dispuesto por el citado artículo, el oficio que a usted han entregado un grupo de compañeros diputados de Morena, lo deben de hacer de manera oficial e institucional. El cual el actual coordinador de nuestro grupo parlamentario, caso contrario se reafirma la ilegalidad del oficio en mención al carecer de los elementos básicos procesales.

Por lo expuesto y en tanto no se cumpla con la legalidad del proceso, el coordinador de nuestro grupo parlamentario sigue siendo el diputado Antonio Helguera Jiménez, quien en uso de sus facultades nos ha convocado para la elección de la coordinación de nuestro grupo para el día viernes 17 del mes en curso, convocatoria que nos hizo desde el 21 de noviembre del 2019 de manera personalizada, directa y a través de oficio.

Atentamente.

Adalid Pérez Galeana.- Rúbrica.- Osiel Pacheco Salas.- Rúbrica.- Erika Valencia Cardona.- Rúbrica.- Zeferino Gómez Valdovinos.- Rúbrica.- Ricardo Castillo Peña.- Rúbrica.- Carlos Cruz López.- Rúbrica.- Antonio Helguera Jiménez.- Rúbrica.- Teófila Platero Avilés.- Rúbrica.- Alfredo Sánchez Esquivel.- Rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia remite el oficio de antecedentes al grupo parlamentario de Morena, para su conocimiento y efectos procedentes.

En desahogo del inciso “c” del punto número uno del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, de lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

La secretaria Perla Xóchitl García Silva:

Con gusto, diputado presidente.

Área: Secretaría de servicios parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 14 de enero del 2020.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta secretaría de servicios parlamentarios, los siguientes comunicados.

I. Oficio suscrito por la licenciada Alina Jiménez Aparicio, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, mediante el cual notifica el acuerdo de requerimiento de las constancias que acrediten haber dado cumplimiento a la sentencia de 29 de junio de 2018, emitida por la Sala Regional Ciudad de México en el expediente SCM-JDC-402/2018.

II. Oficio signado por el maestro Marcos Efrén Parra Gómez, presidente del Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, con que respetuosamente solicita a esta Soberanía anuencia para ausentarse del municipio y del país del 18 al 31 de enero de 2020, para asistir a la Feria Internacional de Turismo (FITUR). A celebrarse

en Madrid, España; asimismo, asistir con los artesanos taxqueños al vaticano a una audiencia.

III. Oficio suscrito por los ciudadanos Longino Julio Hernández Campos, Patricia Guadalupe Ramírez Bazán, Isidro Remigio Cantú, y otros, integrantes del concejo municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, por el cual solicitan la autorización de esta soberanía para la firma de convenio del citado concejo con la empresa Enviroment, Healt and Energy, S.A. de C.V., con el objeto de concesionar el manejo de los residuos sólidos del municipio.

IV. Oficio signado por los ciudadanos Fabián Gómez Pantaleón, Braulio Cano Cortez, Consuelo Sierra Solano, Samuel Vitervo Moreno y Efraín Gálvez Montealegre, regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, mediante el cual exponen la problemática suscitada en el mencionado municipio; así mismo solicitan intervención de este Poder Legislativo, para dar solución al conflicto de intereses de los partidos políticos, a efecto de evitar una confrontación social en la Cabecera Municipal.

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente
Secretario de servicios parlamentarios.- Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I. A las comisiones de Estudios Constitucionales y Jurídicos, de Justicia y de Asuntos Indígenas y Afromexicanos respectivamente, en atención a su materia para su conocimiento y efectos legales conducentes. Asimismo se hace del conocimiento que la dirección de asuntos jurídicos de este Honorable Congreso se encuentra elaborando el informe correspondiente.

Apartado II. A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en nuestra ley Orgánica del Poder Legislativo en relación con el artículo 90 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Apartado III. A las comisiones unidas de Hacienda y Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado IV. A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes.

INICIATIVAS

En estos momentos se cierra el sistema electrónico de asistencia y damos paso al segundo punto del Orden del Día, iniciativas inciso “a” se le concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Marco Antonio Cabada Arias:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

El suscrito diputado Marco Antonio Cabada Arias, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY NUMERO 455 DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Los primeros registros de fuegos pirotécnicos datan desde hace más de 2000 años en el lugar donde se inventó la pólvora, China; y se usaban, como para lo que se usa hoy, celebrar bodas, nacimientos, fiestas y eventos relevantes de la comunidad. La pirotecnia llegó a Europa en la edad media y acompañó especialmente las campañas militares.

La pirotecnia consiste en la fabricación y utilización de fuegos artificiales o materiales explosivos, cuyas reacciones pueden producir chispas, llamas y humos, los cuales se utilizan principalmente con fines recreativos o religiosos.

En nuestro país, detonar cohetes o cuetes es una tradición que nos trajeron los españoles desde hace más de 500 años, con la finalidad de llamar la atención de los pobladores para hacerlos ir a misa, actualmente el uso de fuegos artificiales en la vía pública coloca en un alto riesgo a la sociedad, ya que existe evidencia de incendios en casa habitación que se han provocado por el uso y la

fabricación de este tipo de artefactos, pero principalmente es un peligro para la salud, aunado a que dañan también el medio ambiente, a consecuencia de gases que emiten producto de su combustión el cual se expande en el aire, el suelo y mantos acuíferos por los residuos materiales.

En este mismo orden de ideas se debe considerar los daños físicos irreversibles que se le ocasionan a los aparatos auditivos de los animales, pues ellos son víctimas directas, el oído de muchos de ellos es considerablemente más sensible que en el ser humano, por lo que las explosiones de fuegos artificiales no solo les resultan más que perturbadoras, sino que les daña gravemente su capacidad auditiva.

Al respecto, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) es la única autoridad encargada de regular lo concerniente a armas, su registro y cartuchos, así como de las licencias, clubes y colecciones; explosivos y pirotecnia, transporte especializado y sustancias químicas, actividades enmarcadas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Diversos accidentes se tienen registrados en la última década como lo ocurrido en Nativitas, Tlaxcala, el 15 de marzo de 2013 que dejó un saldo de 25 personas muertas y 160 heridos, cuando estalló un vehículo que transportada fuegos artificiales.

Una explosión de pirotecnia en el puerto de Veracruz, en el que murieron 38 personas y 70 quedaron heridas; el saldo de una explosión de almacenes de pólvora y fuegos artificiales, fue de 72 personas muertas y 350 lesionados.

El estallido de un tanque de gas y almacén de cohetes en la Merced, ubicada en la Ciudad de México, arrojó un saldo de 60 muertos y 200 lesionados.

Ahora bien, el contenido del artículo 38 de la Ley federal de armas de fuego y explosivos, establece de manera literal que los permisos que otorgue la Secretaría de la Defensa Nacional, no exime a los interesados que se dedican a esta actividad a cumplir con requisitos que señalen otras disposiciones legales, como es el caso de las leyes locales.

Ante tal circunstancia, la presente iniciativa no pretende interferir en las facultades que tiene la Secretaria de Defensa Nacional de otorgar permisos para las operaciones comerciales o de fabricación de explosivos, si no que se pretende regular la facultad del municipio de conceder o no la autorización de venta y que otorguen seguridad de esta actividad a los

ciudadanos, es decir regular el permiso o licencia de funcionamiento dentro del ámbito de su competencia.

En ese sentido, la fracción VI del artículo 61 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; faculta y obliga a los municipios a mantener la tranquilidad, la seguridad y orden publico dentro de su territorio, es por ello que se propone reformarla para garantizar que un negocio que se dedique a esta actividad, funcione sin que cause malestar o daños a su entorno y a quienes se encuentren en él, es por ello que las secretarías, direcciones o departamentos o unidades de protección civil de cada municipio, deberá analizar y emitir un dictamen favorable para su funcionamiento.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración del Pleno la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCION XIII Y SE ADICIONA LA XIV DEL ARTICULO 27 Y LA FRACCION IV Y SE ADICIONA LA V DEL ARTICULO 28 DE LA LEY NUMERO 455 DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma la fracción XIII y se adiciona la XIV del artículo 27 de la Ley número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero; para quedar como sigue:

ARTÍCULO 27. Son atribuciones de los titulares de las Unidades Municipales de Protección Civil:

I...XII;

XIII. elaborar un dictamen en el que se acredite que el establecimiento dedicado a la fabricación o comercialización de pirotecnia, cumpla con las medidas de seguridad y de salud adecuadas, que garantice la integridad de quienes ahí laboran, así como el de la sociedad, ello sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a la Secretaria de Defensa Nacional.; y

XIV. Las demás que no estén reservadas por la ley, al Estado o a la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma la fracción IV y se adiciona la V del artículo 28 de Protección Civil del Estado de Guerrero; Para quedar como sigue:

Artículo 28. Los comisarios y delegados municipales así como los comisariados de bienes ejidales o comunales, tendrán las obligaciones siguientes:

I... IV.

V. Solicitar autorización a la Unidad Municipal de Protección Civil, sobre el uso de fuegos artificiales/cohetes que serán usados en celebraciones cívicas, religiosas, fiestas populares, y eventos públicos, para efecto de que se adopten las medidas preventivas necesarias de seguridad y salvaguardar con ello el orden público, esto sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a la Secretaría de la Defensa Nacional.

VI. Las demás que se establezcan en otras disposiciones normativas.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Diputado Marco Antonio Cabada Arias.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 14 de enero del 2020.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Íntegra

El suscrito diputado Marco Antonio Cabada Arias, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY NUMERO 455 DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Los primeros juegos pirotécnicos se vieron hace más de 2000 años en el lugar donde se inventó la pólvora,

China; y se usaban, como para lo que se usa hoy, celebrar bodas, nacimientos, fiestas y eventos relevantes de la comunidad. La pirotecnia llegó a Europa en la Edad Media y acompañó especialmente las campañas militares. En 1486 se usó como elemento festivo durante la boda de Enrique VII, durante el reinado de Elizabeth I llegó a ser muy popular. En el siglo XIX se agregó magnesio y aluminio a la mezcla, con lo que alcanzó mayor lucimiento y estética

La pirotecnia consiste en la fabricación y utilización de fuegos artificiales o materiales explosivos, cuyas reacciones pueden producir chispas, llamas y humos, un petardo normal contiene 0,5 gramos de pólvora; un cohete o cuete, entre 0,5 y 15 gramos para su elaboración, el cual se utiliza principalmente con fines recreativos o religiosos.

En nuestro país, detonar cohetes o cuetes es una tradición que nos trajeron los españoles desde hace más de 500 años, con la finalidad de llamar la atención de los pobladores para hacerlos ir a misa, hoy en día esa práctica es un rito que resulta bastante anticuado, mayormente tomando en cuenta que en la actualidad hay muchos otros medios para llamar a los fieles y a la población, por lo que no es justificación para la contaminación, el ruido y el riesgo de accidentes que ocasionan.

El uso de fuegos artificiales en la vía pública coloca en un alto riesgo a la sociedad, ya que existe evidencia de incendios en casa habitación que se han provocado por el uso y la fabricación de este tipo de artefactos, pero principalmente es un peligro para la salud, aunado a que dañan también el medio ambiente, tanto del aire por los gases que emiten producto de su combustión y auditiva por el ruido que producen (en algunos casos se estima que superan los 190 decibeles), así como del suelo y mantos acuíferos por los residuos materiales que se expanden en el medio ambiente. Vista desde cualquier ángulo, la venta de cohetes al público en general solamente beneficia a quienes los fabrican y comercializan, sin representar ningún tipo de beneficio a la sociedad y sí un enorme daño al medio ambiente y un potencial riesgo para la salud de personas y animales.

Actualmente, tenemos ciudades llenas de contaminación auditiva; Desafortunadamente vivimos inmersos en una cultura del ruido, el cual afecta a la convivencia, al derecho al descanso y a la tranquilidad de los demás.

Cada día se genera una exagerada inconsciencia sobre las molestias que genera el ruido en muchísimos contextos de nuestra vida: en el trabajo, en la movilidad

a motor, en las fiestas o en el tono de nuestras conversaciones en el bar o en la calle, por lo que agregar ruidos tan estridentes y poco armónicos con la detonación de explosivos y pirotecnia lo único que provocan es alterar la paz de la comunidad.

Hay situaciones en la que no hay más remedio que convivir con el ruido, pero hay otras en las que es evitable o reducible. El abuso de los cohetes, petardos y otros artificios pirotécnicos son un claro ejemplo de la cultura del ruido, amén de un reflejo más de la longeva indiferencia ecológica de una parte de la gente. La utilización de cohetes y material pirotécnico es frecuente y común en nuestro Estado, incluso en horas inadecuadas, sin limitación de ningún tipo, en ese sentido si bien es cierto que hay personas que disfrutan con el uso de estos artefactos y existen otras que sienten una profunda irritación por las molestias que les generan.

Los llamados fuegos artificiales en exteriores, que se utilizan en lugares amplios y abiertos, normalmente en grandes celebraciones deben ser manejados por maestros pirotécnicos, lo cual no acontece ya que solo se limitan a comercializarlos sin importar la supervisión en su uso, solo el olfato nos reporta la contaminación que genera esa mezcla de nitratos, sulfatos y percloratos en fórmulas de sodio, cobre, estroncio, litio, antimonio, magnesio y aluminio, además de neutralizantes, oxidantes y aglomerantes que se usan en su fabricación en la pirotecnia, además del perclorato de sodio que da propulsión al cohete, los metales pesados que aportan el color y los aerosoles que producen la detonación.

Ya en el aire, esa mezcla libera, entre otros, monóxido de carbono (CO) y partículas suspendidas (PM2.5), y junto con las emisiones del transporte, fábricas, fogatas, calentones y quema de llantas o basura, genera, sobre todo los días 12 y 25 de diciembre, 1º. y 6 de enero, alta contaminación, escasa visibilidad y sensación de neblina.

Graves males respiratorios causan las PM2.5 al ser inhaladas y entrar directamente hasta el fondo pulmonar, previenen organismos de salud, y agregan que el CO, gas sin olor ni color, puede causar súbito malestar por envenenamiento, e incluso la muerte, mientras los metales impactan al sistema respiratorio.

A su vez, el perclorato de sodio que detona la cohetería cerca de los cuerpos de agua aumenta hasta un millar de veces los niveles normales y daña a microorganismos y fauna acuática. No sobra reconocer que el ruido y las luces resultado de los estallidos que se hacen durante largos tiempos y en grandes cantidades, perturba los ecosistemas.

En otro orden de ideas, se debe considerar los daños físicos e irreversibles que se les ocasiona a los aparatos auditivos de los animales, el oído de muchos de ellos es considerablemente más sensible que el del ser humano, por lo que las explosiones de fuegos artificiales no solo les resultan más que perturbadoras, sino que les daña gravemente su capacidad auditiva. Los fuegos artificiales pueden emitir sonidos de hasta 190 decibelios (110 a 115 decibelios por encima del rango de 75 a 80 decibelios, donde comienza el daño para el oído humano. Además el uso de la pirotecnia es causa de que sufran miedo, de hecho este llega a ocasionar fobias a muchos animales principalmente a perros, gatos, caballos, y causa muerte en aves, como consecuencia a una respuesta desproporcionada al miedo y al estrés, ya que aumenta las reacciones de pánico a los ruidos fuertes con la exposición repetida a estos.

Los ruidos causados por la pirotecnia pueden dar lugar a pérdida de la audición y a tinnitus (consistente en percibir golpes o sonidos en el oído que no provienen de una fuente externa, es decir, oír ruidos que no se corresponden con ningún sonido externo). Los perros usados en la caza sufren en ocasiones una pérdida de audición irreversible, causada por la proximidad al ruido de los disparos.

Al respecto, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) es la única autoridad encargada de regular lo concerniente a armas, su registro y cartuchos, así como de las licencias, clubes y colecciones; explosivos y pirotecnia, transporte especializado y sustancias químicas, actividades enmarcadas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Diversos accidentes se tienen registrados en la última década se han registrado como el ocurrido en Nativitas, Tlaxcala, el 15 de marzo de 2013 que dejó un saldo de 25 personas muertas y 160 heridos, cuando estalló un vehículo que transportada fuegos artificiales.

En enero de 2003, se registró una explosión de pirotecnia en el Puerto de Veracruz, en el que murieron 38 personas y 70 quedaron heridas; el 26 de septiembre de 1998, el saldo de una explosión de almacenes de pólvora y fuegos artificiales, fue de 72 personas muertas y 350 lesionados.

Mientras que el 13 de diciembre de 1988, el estallido de un tanque de gas y almacén de cohetes en la Merced, ubicada en la Ciudad de México, arrojó un saldo de 60 muertos y 200 lesionados.

Ahora bien, si bien es cierto los permisos para la realización de actividades relacionadas con artificios

pirotécnicos es competencia de la Secretaría de la Defensa Nacional, al respecto la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en sus artículos 38 y 39, establece que dicha autorización no eximen a los interesados a cumplir con requisitos que señalen otras disposiciones legales, según la naturaleza de sus actividades, y que además se requerirá la anuencia de las autoridades locales y municipales del lugar respecto a la seguridad y ubicación de los establecimientos correspondientes. Para esos efectos me permito transcribirlos:

Artículo 38.- Los permisos a que se refiere el artículo anterior, no eximen a los interesados de cubrir los requisitos que señalen otras disposiciones legales, según la naturaleza de sus actividades.

Artículo 39.- En los casos a que se refieren los artículos 37 y 38 de esta Ley, se requerirá la conformidad de las autoridades locales y municipales del lugar respecto a la seguridad y ubicación de los establecimientos correspondientes.

De una interpretación armónica y gramatical de los arábigos antes descritos, se concluye que están facultadas las entidades federativas así como los municipios para establecer requisitos para el establecimiento de fábricas y comercios por cuanto a la seguridad y la ubicación de los establecimientos dedicados a esta actividad. Ante ello es claro que Los permisos específicos que se requieran para la práctica de esta actividad de acuerdo a las Ley de la materia, será otorgados por la Secretaría de la Defensa Nacional con conocimiento de la Secretaría de Gobernación, y las autoridades municipales en su jurisdicción territorial pueden regular las actividades comerciales, industriales y de servicios que realicen los particulares es decir debemos establecer en nuestra legislación municipal, el conceder o el negar permiso para ello.

En ese orden de ideas, el contenido del artículo 38 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos establece de manera literal que, los permisos que otorgue la Secretaría de la Defensa Nacional, no exime a los interesados que se dedican a esta actividad de cubrir los requisitos que señalen otras disposiciones legales, como es el caso de las leyes locales. Ante tal circunstancia, la presente iniciativa no pretende inferir en las facultades que tiene la Secretaria de Defensa Nacional de otorgar permisos para las operaciones comerciales o de fabricación de explosivos, si no que se pretende regular sobre la facultad del municipio de conceder o no la autorización de venta y seguridad de esta actividad a los ciudadanos, es decir regular el permiso o licencia de funcionamiento dentro de su ámbito.

En ese sentido, la fracción VI del artículo 61 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; facultad y obliga a los municipios a mantener la tranquilidad, la seguridad y orden publico dentro de su territorio, es por ello que se propone reformarla para garantizar que un negocio que se dedique a esta actividad, funcione sin que cause malestar o daños a su entorno y a quienes se encuentren en él, es por ello que las Secretarias, direcciones o departamentos de protección civil de cada municipio, deberá analizar y emitir un dictamen favorable para su funcionamiento.

En esa misma tesitura, se pretende regular también que el uso de artefactos conocidos como cohetes que generan luminosidad o solamente ruido invariablemente altera el orden público y la tranquilidad, (además de contaminar el aire y mantos acuíferos), sobre todo cuando de manera continua durante celebraciones detonan cohetes todo el día, noche y parte de la madrugada. Alterando con ello la tranquilidad y la paz de los habitantes del lugar, para las personas como animales. Los perros se ponen histéricos, los bebés lloran, los ancianos se asustan y es casi imposible dormir, ni descansar en nuestros hogares, son muchas los ciudadanos inconformes con el uso indiscriminado de este tipo de artefactos, y ante la falta de legislación no tenemos otra opción que resignarnos ante la falta de conciencia y consideración de los quienes lo usan. Aunado a la basura que se desprende después de su explosión los que al separarse del cohete viajan hacia el suelo a una velocidad considerable, pudiendo ocasionar daños a bienes muebles o incluso incendios, además de lastimar alguna persona.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCION XIII Y SE ADICIONA LA XIV DEL ARTICULO 28 Y LA FRACCION IV Y SE ADICIONA LA V DEL ARTICULO 28 DE LA LEY NUMERO 455 DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma la fracción XIII y se adiciona la XIV del artículo 27 de la Ley número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero; para quedar como sigue:

ARTÍCULO 27. Son atribuciones de los titulares de las Unidades Municipales de Protección Civil:

I...XII;

XIII. elaborar un dictamen en el que se acredite que el establecimiento dedicado a la fabricación o comercialización de pirotecnia, cumpla con las medidas de seguridad y de salud adecuadas, que garantice la integridad de quienes ahí laboran, así como el de la sociedad, ello sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a la Secretaría de Defensa Nacional.; y

XIV. Las demás que no estén reservadas por la Ley, al Estado o a la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma la fracción IV y se adiciona la V del artículo 28 de Protección Civil del Estado de Guerrero; Para quedar como sigue:

Artículo 28. Los Comisarios y Delegados Municipales así como los Comisariados de Bienes Ejidales o Comunes, tendrán las obligaciones siguientes:

I... IV.

V. Solicitar autorización a la Unidad Municipal de Protección Civil, sobre el uso de fuegos artificiales/cohetes que serán usados en celebraciones cívicas, religiosas, fiestas populares, y eventos públicos, para efecto de que se adopten las medidas preventivas necesarias de seguridad y salvaguardar con ello el orden público, esto sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a la Secretaría de la Defensa Nacional.

VI. Las demás que se establezcan en otras disposiciones normativas.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Diputado Marco Antonio Cabada Arias.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Protección Civil, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 164 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo López Sugía, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Arturo López Sugía:

Buenas tardes.

Con su venia, diputado presidente.

Compañeros de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Sin duda quién planta un árbol está cerca muy cerca de la eternidad, nuestro deseo legítimo de más bosques es la búsqueda de una humanidad mucho pero mucho más humana. Joaquín Araujo.

Mi propuesta se basa y voy a tratar de ser muy breve y que todo egresado de licenciatura siembre por lo menos diez árboles para poder obtener también así su título universitario.

Compañeras y compañeros: No solo lo vemos en las noticias lo estamos viviendo y padeciendo a diario, el cambio climático es sin duda toda una realidad, recientemente hemos visto imágenes, videos de los incendios que ocurren alrededor del mundo en Australia, miles de árboles se han reducido a cenizas, los recursos se están acabando, los pronósticos sin duda nos juegan en contra y la humanidad que abusó de la naturaleza está dando cuenta de lo mucho que nos falta por aprender como especie.

Como servidor público he sentido la responsabilidad de legislar a favor del medio ambiente, de implementar acciones que concienticen, acciones que generen vida. Como humano, he sentido la necesidad de reivindicar, la necesidad de preservar, de reponer algo de lo mucho que nos ha otorgado la madre naturaleza. Es por ello, que propongo la presente iniciativa, con el fin último de construir un sistema de preservación de la naturaleza a través de la herramienta más importante y de mayor valor propia del ser humano, que es la educación.

De acuerdo a la ONU el cambio climático es el mayor desafío de nuestro tiempo y nos encontramos en un momento decisivo. Desde pautas meteorológicas

cambiantes, que amenazan la producción de alimentos, hasta el aumento del nivel del mar, que incrementa el riesgo de inundaciones catastróficas, los efectos del cambio climático son de alcance mundial y de una escala sin precedentes. Amigas y amigos, si no se toman medidas drásticas desde hoy, será más difícil y costoso adaptarse a estos efectos en el futuro.

Con base en datos proporcionados por la ONU damos cuenta que la deforestación ha causado la pérdida de más de 290 millones de hectáreas de bosque desde 1990. A pesar de los importantes avances en materia ambiental a nivel internacional, los esfuerzos han de continuar y de acrecentarse ya que el daño previamente causado sigue y seguirá cobrando factura durante las próximas décadas, revertir esta situación solo será posible con compromiso gubernamental y capacitación por parte de la humanidad a contribuir en lugar de destruir.

Es importante recalcar compañeros que el contribuir a la naturaleza, es el contribuir a la economía y al bienestar social en general, ya que, con base en el criterio del banco mundial, los bosques y los árboles contribuyen al crecimiento económico, la creación de empleos, la seguridad alimentaria y la generación de energía, y son fundamentales para ayudar a los países a responder al cambio climático. En muchos países, los bosques respaldan las economías rurales y sirven de fuente de empleo a poblaciones con pocas alternativas fuera del sector agrícola. Producen más de 5000 tipos de productos madereros y generan un valor bruto agregado de más de 600 mil millones de dólares anuales, es decir alrededor del uno por ciento del producto interno bruto mundial.

A sabiendas de lo anterior en el mundo diferentes organizaciones internacionales, así como, países, han decidido implementar una serie de normas que contribuyan a la preservación del medio ambiente a través de estrategias encaminadas al fomento de la cultura del cuidado ambiental, ello, con la finalidad de contribuir a la reforestación la cual, es una medida esencial en el combate al cambio climático y su principal factor, los gases de efecto invernadero.

Tengo sin duda la firme convicción de que legislar a favor del medio ambiente es legislar a favor de la humanidad y a su vez esta propuesta viene acompañada de nobleza a contribuir en la formación de las futuras generaciones que serán las encargadas de preservar y recuperar todo lo que el ser humano ha perdido a causa de la negligencia; hemos de manifestarlo, una educación de calidad es sin duda la que contribuye también a la preservación del medio ambiente.

He de hacer hincapié en que la propuesta contribuye a las metas 4, 11, 13, 15 y 17 de la Agenda 2030: educación de calidad, ciudades y comunidades sostenibles, acción por el clima, vida de ecosistemas terrestres y alianzas para lograr objetivos.

Por último, hemos de considerar que, con base en el informe entregado a esta Soberanía por parte de la Secretaría de Educación Guerrero, este año se registraron 82 mil 453 alumnos en Educación superior en Guerrero, estos alumnos, de concluir sus estudios, representarían 824 mil 530 árboles, es decir, año con año el servicio ecológico que se propone representaría cifras cerca del millón de árboles plantados en el Estado; a su vez, sí consideramos que por hectárea reforestada hay un promedio de 1500 árboles al año, la reforestación que se daría en Guerrero representaría 550 hectáreas reforestadas.

Amigas y amigos, lo que hoy presento es el servicio ecológico, un servicio que cada estudiante a nivel licenciatura deberá cumplir para la obtención de su título, un servicio que representa vida, ya tenemos el servicio social, hoy apoyemos más inculcándoles a nuestros egresados el amor por el medio ambiente a través del servicio ecológico y apoyando por supuesto también a las futuras generaciones con los millones y millones de árboles que podríamos plantar como resultado de esta medida.

Sembramos vida, sembramos esperanza.

Es cuanto, muchas gracias.

Versión Íntegra

Ciudadanos diputados secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El que suscribe, diputado Arturo López Sugía, de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, ponemos a consideración de esta Soberanía Popular, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el capítulo III denominado “Del Servicio Ecológico”, se reforma el capítulo III para pasar a ser IV y se reforma el capítulo IV para pasar a ser V del título segundo de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

“Quien planta árboles está al lado de la eternidad. Nuestra codicia legítima de más bosques es la búsqueda de una humanidad más humana” – Joaquín Araujo.

Compañeras y compañeros, lo hemos visto, lo estamos viviendo, el cambio climático es una realidad, los recursos se están acabando, los pronósticos nos juegan en contra y la humanidad que abusó de la naturaleza está dando cuenta de lo mucho que nos falta por aprender como especie. Como servidor público he sentido la responsabilidad de legislar a favor del medio ambiente, de implementar acciones que concienticen, acciones que generen, acciones que den vida. Como humano, he sentido la necesidad de reivindicar, la necesidad de preservar, la necesidad de reponer algo de lo mucho que nos ha otorgado la madre naturaleza. Es por ello, que propongo la presente iniciativa, con el fin último de construir un sistema de preservación de la naturaleza a través de la herramienta más importante y de mayor valor propia del ser humano, que es la educación.

De acuerdo a naciones unidas, el cambio climático es el mayor desafío de nuestro tiempo y nos encontramos en un momento decisivo. Desde pautas meteorológicas cambiantes, que amenazan la producción de alimentos, hasta el aumento del nivel del mar, que incrementa el riesgo de inundaciones catastróficas, los efectos del cambio climático son de alcance mundial y de una escala sin precedentes. Si no se toman medidas drásticas desde hoy, será más difícil y costoso adaptarse a estos efectos en el futuro.¹

Con datos proporcionados por naciones unidas damos cuenta que la deforestación ha causado la pérdida de más de 290 millones de hectáreas de bosque desde 1990.² A pesar de los importantes avances en materia ambiental a nivel internacional, los esfuerzos han de continuar y de acrecentarse ya que el daño previamente causado sigue y seguirá cobrando factura durante las próximas décadas, revertir esta situación es solo será posible con compromiso gubernamental y capacitación por parte de la humanidad a contribuir en lugar de destruir.

Es importante recalcar que el contribuir a la naturaleza, es el contribuir a la economía y al bienestar social en general, ya que, con base en el criterio del banco mundial, los bosques y los árboles contribuyen al crecimiento económico, la creación de empleos, la seguridad alimentaria y la generación de energía, y son fundamentales para ayudar a los países a responder al cambio climático. En muchos países, los bosques

respaldan las economías rurales y sirven de fuente de empleo a poblaciones con pocas alternativas fuera del sector agrícola. Producen más de 5000 tipos de productos madereros y generan un valor bruto agregado de más de usd 600 000 millones anuales, es decir alrededor del 1 % del producto interno bruto (pib) mundial.³

A sabiendas de lo anterior, en el mundo diferentes organizaciones internacionales, así como, países, han decidido implementar una serie de normas que contribuyan a la preservación del medio ambiente a través de estrategias encaminadas al fomento de la cultura del cuidado ambiental, bajo esta tesitura, el gobierno filipino ha incluido a su sistema jurídico la obligación de alumnos a plantar cuando menos 10 árboles para poder obtener su título de licenciatura⁴, ello, con la finalidad de contribuir a la reforestación la cual, es una medida esencial en el combate al cambio climático y su principal factor, los gases de efecto invernadero.⁵

Por todo lo anterior, es que hoy presento ante esta soberanía una propuesta similar a la que presentaron nuestros homónimos filipinos, tengo la firme convicción de que legislar a favor del medio ambiente es legislar a favor de la humanidad, y a su vez, está propuesta viene acompañada de nobleza al contribuir en la formación de las futuras generaciones que serán las encargadas de preservar y recuperar todo lo que el ser humano ha perdido a causa de la negligencia; hemos de manifestarlo, una educación de calidad es una que contribuya al medio ambiente.

He de hacer hincapié en que la propuesta contribuye a las metas 4, 11, 13, 15 y 17 de la agenda 2030: educación de calidad, ciudades y comunidades sostenibles, acción por el clima, vida de ecosistemas terrestres y alianzas para lograr objetivos.⁶

Por último, hemos de considerar que, con base en el informe entregado a esta soberanía por parte de la secretaria de educación guerrero, este año se registraron 82 mil 453 alumnos en educación superior en Guerrero, amigas y amigos, estos alumnos, de concluir sus estudios, representarían 824 mil 530 árboles, es decir, año con año el servicio ecológico que se propone representaría cifras cerca del millón de árboles plantados en el Estado; a su vez, si consideramos que por hectárea reforestada hay un promedio de 1500 árboles⁷ al año, la reforestación que se daría en Guerrero representaría 550 hectáreas reforestadas.

³ Véase en <https://www.bancomundial.org/es/topic/forests>

⁴ Véase en http://congress.gov.ph/legisdocs/first_17/CR01007.pdf

⁵ Véase en <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/climate-change/index.html>

⁶ Véase en <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/>

⁷ Véase en

https://www.conafor.gob.mx/BIBLIOTECA/MANUAL_PRACTICAS_DE_REFORESTACION.PDF

¹ Véase en <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/climate-change/index.html>

² Véase en <https://news.un.org/es/story/2019/05/1456351>

Es por ello que, al análisis de todo lo antes descrito, y a favor de la naturaleza y de la humanidad misma, solicito a esta Soberanía la unión, que propuestas innovadoras sean el estandarte de esta legislatura y que, en cada caso, se vote procurando el bienestar social, económico y ecológico de la sociedad.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, el siguiente:

Decreto número ____ por el que se adiciona el capítulo III denominado “Del Servicio Ecológico”, se reforma el capítulo III para pasar a ser IV y se reforma el capítulo IV para pasar a ser V del Título Segundo de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158.

Primero: se adiciona el capítulo III denominado “Del Servicio Ecológico” de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158, para quedar como sigue:

Capítulo III Del Servicio Ecológico

Artículo 24 ter.- Las personas beneficiadas directamente por los servicios educativos de instituciones de tipo de educación superior, deberán prestar servicio ecológico, en los casos y términos que señalen las disposiciones legales. El servicio ecológico funge como requisito previo para obtener título o grado académico correspondiente.

Artículo 24 Quáter.- El servicio ecológico es aquel que se presta en beneficio de la tierra y su preservación para futuras generaciones, este consiste en sembrar diez árboles.

Artículo 24 Quinquies.- la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, en coordinación con la Secretaría de Educación Guerrero, determinará anualmente, los lugares estratégicos a reforestar, así como, el tipo o especie de árbol a plantar como resultado del servicio ecológico prestado por los alumnos.

Las secretarías deberán establecer sitios para plantar cercanos a las instituciones de educación.

Es responsabilidad de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado preservar y

dar mantenimiento a las plantaciones que surjan como resultado del Servicio Ecológico.

Segundo: Se reforma el capítulo III para pasar a ser IV del título segundo de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158, para quedar como sigue:

Título Segundo

...

Capítulo IV

...

Tercero: se reforma el capítulo IV para pasar a ser V del título segundo de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158, para quedar como sigue:

Título segundo

...

Capítulo V

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a partir del periodo escolar 2020 – 2021.

Segundo. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado y la Secretaría de Educación Guerrero contarán con 90 días después de publicado el presente decreto, para armonizar sus respectivos reglamentos internos.

Tercero. Remítase este decreto al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Cuarto: Publíquese para su conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el portal web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero a 17 de diciembre de 2019.

A t e n t a m e n t e
Representación Parlamentaria de Movimiento
Ciudadano

Diputado Arturo López Sugía

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Ciencia y Tecnología para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I; 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; asimismo, remítase copia a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático para los efectos de opinión con fundamento en el artículo 245 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

A solicitud de los promoventes de los incisos “c” y “d” enlistados en el segundo punto del Orden del Día, dichas iniciativa se reprogramaran para la próxima sesión.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos, inciso “a”, solicito al diputado secretario Robell Urióstegui Patiño, se sirva dar lectura al oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Robell Uriostegui Patiño:

Con gusto, diputado presidente.

Asunto: se solicita dispensa de segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el orden del día.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 13 del 2020.

Diputado Alberto Catalán Bastida, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

En términos de lo dispuesto en los artículos 98 párrafo segundo y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted poner a consideración del Pleno la dispensa de trámite relativa a la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, emitido por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación inscrito en el Orden del Día de la sesión plenaria a celebrarse el día 14 de Enero del año en curso. Lo anterior, con el objeto de entrar de inmediato a su debate y votación.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso “a” del tercer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Con su permiso, diputado presidente.

Estimados diputados, diputadas.

En representación de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación vengo ante ustedes a fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa en los siguientes términos.

A la Comisión nos turnaron por parte del Pleno para nuestro conocimiento y efectos procedentes la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre, suscrita por nuestra compañera diputada Mariana Itallitzin García Guillen.

Se hizo el estudio y el análisis puntual a esta iniciativa que tiene por objeto incorporar como obligación de las autoridades municipales de pintar todos los inmuebles y muebles que realicen durante su administración de color neutral, de tal forma que no se haga alusión de ningún partido político.

Por ello, la iniciativa propone garantizar mediante disposiciones reglamentarias o administrativas el uso en la imagen institucional de logotipos, símbolos, lemas o signos sin contenido alusivo algún partido políticos y también en documentos oficiales, vehículos e infraestructura pública y equipamiento urbano municipal.

Al respecto después del análisis, entendemos que en los artículos 134 de la Constitución Federal y 191 de la Constitución del Estado, establecen que la propaganda bajo cualquier modalidad de comunicación social que difundan como tal los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno deberán tener un carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social.

En ningún caso, esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

De acuerdo a lo anterior, es importante que podamos señalar que los citados preceptos constitucionales disponen que todo servidor público tiene la obligación de difundir con imparcialidad toda propaganda institucional bajo cualquier modalidad de comunicación social por lo cual, deberá tener un carácter institucional y con fines informativos, educativos o de orientación social.

En este sentido, los servidores públicos no deben utilizar colores, símbolos, emblemas o leyendas que los identifiquen como publicidad política para sus fines personales, menos aún utilizar los bienes, medios de transporte y las instituciones públicas para pintarles de un color que los caracterice o proyectar una imagen que los vincule e identifique en un determinado partido político.

Es importante mencionar que las autoridades o los servidores públicos de cualquiera de los poderes de la Unión, de los poderes locales, órganos de gobiernos municipales, órganos autónomos o cualquier ente público entre otros, son sujetos de responsabilidades por la Comisión de infracciones al principio de

imparcialidad previstos en las disposiciones constitucionales antes descritas.

En este sentido, bajo la violación de principio de imparcialidad se encuentra prohibido cualquier propaganda institucional del servidor público que tenga como finalidad promover o influir de cualquier forma en el ánimo de la ciudadanía para promover el color, la imagen de este o del partido político que lo ayudó a llegar al poder.

Expuesto lo anterior, estimados diputados y diputadas, los que integramos la Comisión de Asuntos Políticos que es la Comisión Dictaminadora, consideramos viable y necesaria la propuesta objeto del presente dictamen con proyecto de decreto ya que las acciones de todo servidor público deben ser imparciales, instituciones e incluyentes sin que se promocionen indebidamente la imagen del servidor público o de algún partido político.

Que de conformidad con los razonamientos que anteceden y por estar el presente dictamen conforme a derecho la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, la ponemos a la consideración de este Pleno solicitando respetuosamente su apoyo favorable al mismo.

Es cuanto, diputado presidente.

Gracias a todos por su atención.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia atenta en lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a la ciudadana diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

Si diputada ¿con qué objeto?

(La diputada Perla Edith Martínez Ríos, desde su curul hace uso de la palabra, para hacer una reserva al artículo

primero del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero)

Correcto diputada, se toma nota y en un momento más procederemos al desahogo de la reserva.

Se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en los artículos no reservados el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en los artículos no reservados el dictamen con proyecto de decreto de referencia y se le concede el uso de la palabra a la diputada Perla Edith Martínez Ríos, para que explique al Pleno el sentido y los alcances de su reserva.

La diputada Perla Edith Martínez Ríos:

Gracias, con su permiso diputado presidente.

Compañera, compañeros, amigos de los medios de comunicación.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 266, 267 y 268 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, vengo a someter a la Plenaria la reserva del artículo primero del dictamen que se encuentra en discusión y que reforma la fracción XXIX del artículo 61 de la Ley Orgánica del Municipio Libre así como el artículo primero transitorio en donde si bien estamos de acuerdo que cualquier entidad de la administración pública sea estatal, municipal o inclusive federal deje de utilizar los emblemas, símbolos, colores o cualquier mecanismo de influencia e identificación de su gobierno con el partido que lo postule.

Como estamos viendo, sucede en los tres ámbitos de gobierno, también consideramos que es importante que las disposiciones que se establezcan esta prohibición sean claras y plenamente delimitadas, sin que exista duda, laguna legal o se deje a consideración de las autoridades gubernamentales a su cumplimiento.

Como sucede con la redacción que se propone en el dictamen que se encuentra en discusión siendo esto lo que nos conlleva a presentar la presente reserva del

artículo toda vez que la forma en la que esta presentada la reforma a la decisión de las autoridades esta obligación y prohibición de ahí que consideremos necesario que se establezca de manera imperativa y no opcional o a través de regularizaciones administrativas.

Por tanto, se propone la presente reserva para que quede como lo siguiente:

Artículo primero, se reforma la fracción XXIX del artículo 61 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Guerrero para quedar como sigue:

El artículo 61,

De la I a la XXVIII igual.

XXIX, establecer y conservar la imagen institucional, municipal, oficial libre de todo contenido que promueva algún partido político, respetando el escudo oficial que identifica cada municipalidad así como los colores y el lema del mismos, siendo motivo de sanción y responsabilidad política y administrativa la utilización de logotipos, símbolos, lemas o signos con contenido alusivo algún partido político o asociación política o privada en:

- a) Documentos oficiales,
- b) Vehículos,
- c) Infraestructura pública y equipamiento urbano municipal.

Los edificios públicos del municipio no podrán pintarse con colores que identifiquen a un partido político

Asimismo, consideramos que deben concederse un plazo de 180 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del decreto a los ayuntamientos que se encuentren en este supuesto normativo a fin de que puedan realizar las adecuaciones necesarias correspondientes.

Por ese motivo proponemos la modificación del artículo primero transitorio del dictamen en discusión para quedar como sigue:

Transitorios

Artículo Primero, el presente decreto entrará en vigor a los 180 días siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Es cuanto, muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 268 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, pregunta a la Plenaria si se admite a debate la reserva presentada favor de manifestarlo de manera económica.

Diputados les ruego por favor ponerse de pie o levantar la mano al someter a votación esta reserva de artículos.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la admisión de la reserva.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate y solicito al diputado secretario Robell Urióstegui Patiño, dar lectura a la reserva de artículos presentada por la diputada Perla Edith Martínez Ríos.

El secretario Robell Urióstegui Patiño:

Transitorios

Artículo Primero, el presente decreto entrará en vigor a los 180 días siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada por la diputada Perla Edith Martínez Ríos, esta Presidencia instruye a la secretaría inserte el contenido en el contenido del decreto las reservas aprobadas y emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

A solicitud del promovente del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, se ha solicitado a esta Mesa Directiva reprogramar la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, para la próxima sesión.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Eunice Monzón García, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Eunice Monzón García:

Con su permiso, diputado presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Diputados del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Los Suscritos Diputados Eunice Monzón García y Manuel Quiñonez Cortés, integrantes de la Representación Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de ésta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, 313 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, como asunto de urgente y obvia resolución, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

El primero de enero de este año en sustitución del “Seguro Popular” entró en operaciones el Instituto de Salud para el Bienestar por sus siglas INSABI, como un órgano descentralizado de la Secretaría de Salud. En la página del Gobierno Federal, se puede leer textualmente:

“El INSABI brinda servicios de salud gratuitos y de calidad a todas las personas que se encuentren en el

país y no cuenten con seguridad social; bajo criterios de universalidad, igualdad e inclusión.”

El artículo 77 bis 7 de la Ley General de Salud, cuya modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2019, precisa que para recibir la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos solo se deben reunir tres requisitos.

1.- El primero es encontrarse en territorio nacional;

2.- No ser derechohabiente en IMSS o ISSSTE; y,

3.- El tercero, presentar la CURP, la cual se encuentra en la credencial del INE o, en su caso, llevar acta o certificado de nacimiento.

En referencia a lo anterior, el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, en su conferencia mañanera del 8 de enero de este año, anunció que con la entrada en vigor del INSABI se daría una cobertura más amplia con medicamentos y atención gratuita a más de 75 millones de mexicanos que no cuentan con ningún tipo de seguro médico, sin solicitar cuotas de recuperación como sucedía con el Seguro Popular, en todas las clínicas y hospitales del país, garantizando con ello la protección de uno de los principales derechos humanos que el Estado Mexicano está obligado a cumplir, el derecho a la Salud.

Sin embargo en estos primeros días de operatividad, el INSABI ha sido muy cuestionado porque a nadie le queda claro cuáles son los servicios médicos que ofrece de manera gratuita en cada uno de los 3 niveles de Salud, así como cuáles son los medicamentos que se cubren con este nuevo esquema de salud pública, mientras el titular del Ejecutivo Federal anunció que se brindarían de manera gratuita los servicios de Salud, sin embargo, la propia Secretaría de Salud Pública Federal, a través del comunicado 006 hizo la siguiente aclaración, contradiciendo lo afirmado por el Presidente: cito,

Con relación a las dudas que se han generado por el cobro de cuotas en los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales federales, se señala lo siguiente:

El Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) brinda servicios médicos en el primer y segundo nivel de atención para todas las personas que no cuentan con seguridad social; es decir, en centros de salud, Centros de Salud con Servicios Ampliados (CESSA), unidades médicas de IMSS Bienestar, Unidades de Especialidades Médicas (UNEMES) y en hospitales generales, rurales y comunitarios que ofrezcan servicios de primer nivel.

Los Institutos Nacionales de Salud y hospitales federales brindan atención de tercer nivel, es decir, de muy alta especialidad, de acuerdo con el Artículo 54 de la Ley de Institutos Nacionales de Salud Atenderán padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento.

De acuerdo con el artículo 36 de la Ley General de Salud, los Institutos Nacionales de Salud y hospitales federales están sujetos a obtener cuotas de recuperación para la prestación de servicios de tercer nivel.

Aun así, en cumplimiento del artículo transitorio décimo primero de la reforma a la Ley General de Salud, se respetarán los derechos de las personas que al entrar en vigor del decreto cuentan con afiliación vigente al sistema de protección social en salud, como parte de los acuerdos en las juntas de gobierno y los institutos y hospitales que coordinan la Comisión Coordinadora Instituto Nacionales de Salud y hospitales de alta especialidad, no se han incrementado los tabuladores de cuotas de recuperación para el ejercicio fiscal 2020.

En cuanto a las personas con seguridad social seguirán recibiendo atención en los establecimientos de salud del IMSS, ISSSTE, Servicios Médicos de PEMEX, SEDENA y Marina, establecido lo anterior; debemos dejar de manifiesto que a la salud pública es uno de los derechos fundamentales que todo gobierno debe garantizar a su población, tan ha sido la desinformación y el contraste de declaraciones en el gobierno federal que al día de hoy, 6 estados de la república son: Aguas Calientes, Guanajuato, Tamaulipas, Querétaro, California y Jalisco, a través de sus gobernadores han alzado la voz y han dicho que no acatarán la nueva disposición del recién creado Instituto de Salud para el Bienestar, porque no queda clara su operatividad y es más una centralización que debilita al federalismo mexicano.

El gobierno federal se contradice con el pago de cuotas de recuperación en hospitales de alta especialidad, los gobiernos locales tienen dudas, los hospitales tienen dudas y las protestas en diversas partes de la república no se han hecho esperar, cientos de familiares con niños con cáncer por ejemplo han protestado por los cobros excesivos de los estudios, medicamentos y tratamientos, ya que les informaron que el seguro popular ya desapareció y ahora el Instituto Nacional de Salud para el Bienestar INSABI, que sustituye al anterior programa de salud, no cubre estos gastos.

La población carece de información clara y precisa y exige esa gratuidad por cuarta vez mencionada por el

Presidente de la República en su conferencia mañanera del 13 de enero de este año, sea una realidad.

Por lo anterior, en la Representación Parlamentaria del PVEM consideramos que es urgente que el Gobierno Federal, lleve a cabo una campaña informativa sobre el funcionamiento del nuevo instituto, el cual no sustituye las funciones de la Secretaría de Salud, pero es coordinador de los recursos administrativos y financieros; por lo que se deben también agilizar los convenios con los Servicios de Salud Estatales para el inicio de operaciones coordinadas, así como establecer los lineamientos para la atención de los Servicios de Salud en el Primer, Segundo y Tercer Nivel, garantizando con ello medicamentos, atención médica y hospitalaria, con reglas claras que den certidumbre y confianza a la población.

Compartimos el anhelo de este Gobierno de garantizar medicamentos y una salud gratuita a toda la población, pero consideramos que esta debe de brindarse a través de reglas claras y precisas, la salud de los mexicanos no puede estar sujeta a la improvisación.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud del Gobierno Federal, Dr. Jorge Alcocer Varela, así como al Director del Instituto de Salud Para el Bienestar (INSABI), Lic. Juan Antonio Ferrer Aguilar, para que de manera urgente se establezcan los lineamientos y reglas de operación que permitan precisar el fortalecimiento en la prestación de los servicios de Salud en los Primero, Segundo y Tercer niveles de Salud, así como garantizar la gratuidad de medicamentos.

Segundo.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud del Gobierno Federal, Dr. Jorge Alcocer Varela, así como al Director del Instituto de Salud Para el Bienestar (INSABI), Lic. Juan Antonio Ferrer Aguilar, para que lleven a cabo una campaña de información que permita tanto a autoridades, médicos, enfermeras, personal

administrativo, así como a la población en general, conocer a detalle la operación del recién creado instituto en los tres niveles de Salud.

Transitorios

Artículo Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo. Remítase el presente Punto de Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Secretario de Salud Federal, así como al Titular del Instituto de Salud para el Bienestar, para los efectos descritos en el presente; así como a las 31 Legislaturas de los Congresos Locales para su adhesión al mismo.

Artículo Tercero. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web de este Poder Legislativo, y difúndase a través de los medios de comunicación para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, a los 14 días del mes de enero de 2020.

Atentamente

Diputado Manuel Quiñonez Cortés.- Diputada Eunice Monzón García.

Es cuanto, diputado presidente.

Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 313, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que desean hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Si, diputada ¿con qué objeto?, correcto diputada.

Tiene el uso de la palabra hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Guadalupe González Suástegui:

Gracias, presidente.

El pasado primero de enero bajo la rectoría de la Secretaría de Salud, inició operaciones el Instituto de Salud para el Bienestar INSABI, de conformidad con las reformas a la Ley General de Salud, el INSABI como no instituciones en materia de salud, nació con una total desinformación de sus propios operadores sin inmiscuir infraestructura hospitalaria sin periodo de transición sin adecuaciones presupuestales y sin reglas de operación.

El nuevo gobierno prometió un sistema universal en salud y en su primer año, en lo que va de primer año, desapareció al sistema de protección social en salud que se trataba de un instrumento financiero o seguro público a favor de la población sin seguridad social en México.

El seguro popular alcanzó una cobertura de más de 53 millones de personas, en su gran mayoría en situación de pobreza y vulnerabilidad y tenía cuatro veces más afiliados que el ISSSTE, siendo calificada como un éxito en diversas evaluaciones nacionales e internacionales.

El seguro popular no era una dádiva, era un derecho para ceder a servicios personales de salud de primer, segundo y tercer nivel de servicios personales para que quede más claro, el seguro popular es un sistema financiero creado por el gobierno federal y con esos fondos los gobiernos de los estados proveían a través de sus sistemas de salud de los servicios de primer y segundo nivel a los asegurados.

Asimismo, existía un Fondo de Protección contra gastos catastróficos que proporcionaban recursos para otorgar servicios médicos de alta especialidad o tercer nivel a los beneficiarios del seguro popular que padecen enfermedades de alto costo que pueden poner en riesgo

su vida y patrimonio familiar cubriendo enfermedades como insuficiencias renales, cáncer, VIH sida y otras intervenciones de alta complejidad, contrario a lo que se pregona el INSABI no es un sistema universal y resultado ser el Instituto de las dos mentiras, ni procura la salud ni procura el bienestar, este gobierno volvió a los esquemas de los años 70 de mantener centralizados los servicios de salud y creó un Instituto Nacional de Salud que brindará directamente los servicios médicos, pero se los olvidó crear sus propias clínicas, unidades de atención temprana, centros de salud de para primer nivel o los hospitales para segundo nivel y mucho menos centros de alta especialidad.

Aunado a la falta de infraestructura el INSABI, no cuenta con un padrón de afiliados y bote pronto se les ocurrió que con la presentación de la CURP o el acta de nacimiento, cualquier ciudadano pueda acceder a los servicios de salud, pero la sorpresa ha sido que ante la falta de reglas claras, los mexicanos deben pagar altos costos para hacer atendidos y en los hospitales nadie sabe, ni nadie conoce los alcances de gratuidad de los servicios que ofreció este nuevo gobierno federal.

Incluso las reglas de operación aún no se emiten, ni existe estatuto orgánico de este nuevo instituto INSABI.

En meses pasados desde esta Tribuna señale los riesgos que implicaba las reformas a la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y advertimos que se pretendía destruir y tirar a la basura los avances que el estado mexicano incluyendo médicos, enfermeras, trabajadores y organizaciones civiles, construyeron para hacer realidad el derecho al acceso a la salud de millones de mexicanos en este nuestro país.

Lo dijimos claro que con dicha reforma ocasionan en primer lugar la desaparición del seguro popular y así mismo la desaparición del fondo de protección contra gastos catastróficos, cuyo propósito es la atención de enfermedades graves y de alto costo, de igual forma el uso discrecional de 40 mil millones de pesos, producto del ahorro de anteriores gobiernos que tanto critica, autorizados para ser administrados por Juan Ferrer Aguilar, funcionario del gobierno federal que no cuenta con la más mínima experiencia en la materia para poder dirigir el INSABI.

Diversos especialistas en la materia como los ex secretarios de salud, Julio Efrén que es el creador, precisamente del seguro popular que es un especialista y que incluso no sólo asesorado nuestro país, también ha asesorado otros países en temas de salud y también de Salomón Chertorivski publicaron un artículo a través del Diario Reforma, que en general explica que el INSABI

nace con múltiples defectos y reglas de operación sin manuales sin ni una planeación detallada en su implementación, sin ninguna fase piloto de prueba y sin mayor presupuesto por tanto, hay muchos vacíos que generan incertidumbres y que trastocan la operación diaria.

Por ejemplo algunos puntos incertidumbre para el sistema en materia de financiamiento, incertidumbre para los pacientes, incertidumbre para la operación de las entidades federativas como lo comentaba mi compañera Eunice, que por lo tanto hay estados que no están de acuerdo y que no van a suscribir con el gobierno federal, no van entrarle pues al INSABI, porque ellos tienen la manera de poder operar y atender pues a los habitantes de esos estados sin la necesidad de firmar el convenio con el INSABI porque, pues no hay nada que firmar, no hay nada claro, no hay un proyecto realmente.

También incertidumbre para las y los trabajadores de salud que también esto es importante, la recentralización contempla la absorción por parte del INSABI del personal médico, de enfermería y administrativo, hoy son trabajadores al servicio de los sistemas de salud de las entidades federativas, cuándo ocurra la centralización se garantizarán sus derechos laborales, quién emitirá su cheque y bajo las ordenes de qué estructura se encontrarán...

El Presidente:

Permítame tantito diputada, diputado Cabada, ¿con qué objeto?

(Desde su curul, el diputado Marco Antonio Cabada Arias: Solamente para precisar si es la intervención de la diputada o qué es lo que está haciendo, porque dijo que se iba a adherir a favor, pero está haciendo una intervención que es la que tenía programada).

El Presidente:

Bueno, está haciendo la justificación de su voto; pero sí, lo que le pido diputada es que nos ajustemos al tiempo, ya que a rebasado ya el tiempo para hacer su justificación de voto.

La diputada Guadalupe González Suástegui:

Sí, claro presidente.

Estoy por concluir y si tiene que ver precisamente compañero, precisamente porque va en ese sentido el exhorto que presenta los compañeros del Verde, para

solicitar pues que realmente funcione este nuevo instituto y estoy razonando mi voto.

Bueno compañeras y compañeros diputados, en Acción Nacional siempre defenderemos el derecho a la salud, por ello hacemos un llamado al gobierno federal para que recapaciten y evitemos una tragedia más en este sexenio dentro del sector salud, yo estoy a favor del exhorto que hacen mis compañeros me parece pertinente porque hemos visto y no solo en Guerrero si no en todo el país, muchos casos, muchas quejas, demandas de familiares principalmente los pacientes que están internados que tienen que pagar hoy debido a la entrada en vigor del INSABI, de altos costos para la hospitalización, para los tratamientos, por ejemplo antes con seguro popular si pagabas 70 pesos por hospitalización, ahorita están pagando caso 500 pesos, que la familia pues de muy escasos recursos evidentemente no tiene para pagar desafortunadamente, esto causara o cobrara la vida de muchos mexicanos.

Entonces, yo por eso estoy a favor de este punto de acuerdo para ser un llamado al secretario de salud y al titular del INSABI para que ya definan las reglas de operación, para que tengamos certeza, certidumbre las mexicanas y los mexicanos sobre cómo operara el INSABI y no se puede esperar porque con la salud no puedes decir el día de mañana o en una semana o en 15 días van estar las reglas, porque resulta que no se puede jugar con la vida de los mexicanos.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Si, diputado con qué objeto, si diputado, ¿en qué sentido?, a favor correcto.

Tiene el uso de la palabra el diputado Heriberto Huicochea para razonar su voto, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Heriberto Huicochea Vázquez:

Gracias, presidente.

Con permiso de la compañera y los compañeros integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Amigos de los Medios de Comunicación.

Miren yo quiero hacer uso en esta ocasión de la Tribuna, para razonar mi voto en el sentido de lo que representa en estos momentos para los mexicanos el hecho de poder utilizar precisamente estos nuevos servicios de salud, quisiera comentar rápidamente de que el sistema de protección social en materia de salud, precisamente surge y se deriva de la falta de apoyo por parte del gobierno federal, desde el año del 2002 aproximadamente, quienes tuvieron la oportunidad de cotizar en el Seguro Social o pudieron hacerlo en el ISSSTE, pues prácticamente pueden gozar de la derechohabencia, pueden tener derecho a los servicios de salud, pero que pasa con la población que no tuvo la oportunidad de cotizar en ninguno de los dos sistemas, pues surge un sistema nacional de protección social en salud para poder cubrir los gastos financieros de las familias.

En ese momento se fue confeccionando un sistema que pudiera llegar a todos los rincones del país para poder proteger sobre todo en 66 enfermedades que eran conocidas como enfermedades de alto impacto como es cáncer y otros más que representaban gastos onerosos y se creó el Fondo que precisamente se denominó de gastos catastróficos que son precisamente los que determinaban e impactaban a la población, pero qué paso compañeras y compañeros, que poco a poco se fue confeccionando el sistema de protección social en salud, dependía el área en la Secretaría de Salud, cuando se crea este fondo, se crea y yo les comento lo siguiente porque yo fui director de protección social en salud, dependiente de la Secretaría de Salud y a mí me tocó compañeras y compañeros también ser director del organismo público descentralizado del régimen estatal de protección social en salud.

Es decir se descentraliza, se desincorpora el sistema para poder ser un fideicomiso porque aquí hay que tener mucho cuidado, nosotros creemos que el seguro popular es como que la Secretaría de Salud y no es la Secretaría de Salud, no tiene nada que ver con la Secretaría de Salud el seguro popular, desde el punto de vista técnico, el seguro popular contrata los servicios de la Secretaría de Salud, la secretaria de salud es un cliente del seguro popular como cualquiera aseguradora, el seguro popular puede contratar o podía contratar empresas privadas, podía contratar servicios de cualquier tipo, directamente pero a través de un fideicomiso, qué fue lo que pasó, que hubo problemas de corrupción, que hubo problemas en la falta de entrega de recursos con claridad, con transparencia, pero no había problemas en la prestación de los servicios de salud.

Y qué ocurrió desaparece y al desaparecer, desaparecen los organismos públicos descentralizados en

todas las entidades, lo que ya se había avanzado de poder lograr desincorporar y poder administrar los recursos a través de un fideicomiso para pagar la medicina, para pagar el oxígeno, para pagar las pruebas de sangre, para poder pagar todos los servicios que requería la población y para pagarle a los institutos privados y públicos para que atendieran los gastos catastróficos como problemas endocrinológicos, de corazón, etcétera.

Todas las enfermedades pues ahorita se viene todo para atrás, todo se regresa hay un retroceso y cuando hablamos de la creación del INSABI es volver a meter dentro de la Secretaría de Salud, el Instituto que se sacó y queda el fideicomiso de financiamiento, es lo que pasó, o sea regresamos el dinero, el recurso, otra vez a la Secretaría de Salud.

Eso administrativamente compañeras y compañeros, es el tema central de que debió haber ocupado, lamentablemente no funcionó el fideicomiso por los problemas que ha señalado reiteradamente el presidente de la república, pero desde el punto de vista de la descentralización, desde el punto de vista de la atención, desde el punto de vista de consolidar un sistema de protección social en salud, ya lo habíamos logrado, falló el problema del manejo de los recursos, qué va a pasar hoy con el INSABI, El INSABI se regresa a la Secretaría de Salud, están desapareciendo todo los regímenes estatales de salud, ya los desaparecieron, toda la gente que trabaja ahí se tendrá que reintegrar en algunas áreas etcétera.

Pero regresa el INSABI a la Secretaría de Salud, desde adentro nuevamente la Secretaría y hacer lo que crea conveniente, yo espero compañeras y compañeros que se apliquen, que se regularicen y que se hagan bien las reglas de operación, que se nos explique cómo va a funcionar el INSABI, ahora que regresa otra vez a la Secretaría, está un Instituto pero no hay, ya en los Estados Insabis van estar dentro de la Secretaría de Salud se quita un OPD, que ya estaba.

Yo espero y se los digo por los problemas que tenemos en Guerrero, que esto sea rápido compañeros, yo ayer escuchaba y me alertó mucho que el responsable de la subsecretaría de Prevención y Promoción y alguien del INSABI decía, que no un año, un año es mucho para quienes estén enfermos, yo estoy a favor de lo que promueve los compañeros del Partido Verde y que se puedan agilizar obviamente todo lo que corresponde a la administración, la reglamentación, pero vamos a dejar como ha dicho el gobernador el Estado Héctor Astudillo, el beneficio de la duda.

Ojala por el bien de México y de los guerrerenses para que funcione bien el INSABI.

Gracias.

El vicepresidente Cervando Ayala Rodríguez:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Nilsan Hilario Mendoza, por un tiempo de hasta cinco minutos.

La diputada Nilsan Hilario Mendoza:

Con la venia de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados.

Medios de Comunicación, Público en General aquí presente.

Tal parece que se desconoce el procedimiento para la creación de los entes e instituciones gubernamentales, porque una vez publicado su decreto de creación se establece un periodo de 180 días para la elaboración de su reglamentación y reglas de operación, pareciera también que se desconoce que el inexistente seguro popular tenía funciones de caja chica de los gobiernos en turno y se ejercían los recursos de manera discrecional, tan es así que se han detectado desvíos de recursos de hasta la cantidad de 84 mil millones de pesos.

Pareciera también que se desconoce que para que el Instituto Nacional de Salud para el Bienestar INSABI funciones, esta responsabilidad de los gobiernos de los estados, primero firmar un convenio para su entrada en vigor.

En la sesión pasada se hizo un llamado a que unamos esfuerzos en desarrollo de nuestras actividades para colaborar en las mejoras de vida en nuestro estado, obviamente si seguimos observando de manera sistemática actitudes negativas a todos los programas de mejora para el bienestar de la población implementados por el Gobierno Federal... favor le hacemos al desarrollo del Estado y por consiguiente al País.

En todos los hospitales, Centros de Salud, incluyendo Centro de Cancerología, se le informa a la población en general que no se les está dando medicamentos, que no hay implementos necesarios para darle una atención de calidad, porque el gobierno federal no está cumpliendo cuando aquí todos contamos de manera unánime un presupuesto digno, basto y suficiente, para que se trabaje en todas las secretarías de manera normal, si todavía el INSABI no tiene sus reglas de operación, todavía no se ha implementado aquí en el estado, existe un presupuesto para que la secretaría de salud trabaje de manera de normal y se siga dando del mismo servicio, ya que el presupuesto de salud el año pasado se aprobó

con un excedente de mil 330 millones de pesos de acuerdo a lo que había solicitado, dicen que se le disminuyo en este año que fueron 84 millones el resto pues que se hizo con ese dinero.

No podemos mentirle a la gente compañeros, es una gran irresponsabilidad, es jugar con su salud, con sus sentimientos y con su bolsillo compañeros, creo que si tratamos de hacer quedar mal al Gobierno Federal de manera política les estamos haciendo daño en realidad a la población, a la gente que nos trajo a esta curul.

Dejemos de acaparar reflectores banales y demos a nuestros representados que si estamos aquí es porque tenemos capacidad de estar y buena voluntad de hacerlo correctamente, en su momento subiré a tribuna la situación financiera que guardaba el Seguro Popular en el periodo actual y pues más o menos dos años anteriores.

Es cuanto.

El Presidente:

Gracias diputada.

Agotada la lista de oradores, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Manuel Quiñonez Cortés y la diputada Eunice Monzón García, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo, suscrita por el Manuel Quiñones Cortes y la diputada Eunice Monzón García, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

A petición del diputado Zeferino Gómez Valdovinos, quien era el promovente del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, ha solicitado que esta intervención sea reprogramada para la próxima sesión.

INTERVENCIONES

En desahogo del cuarto punto del orden del día, intervenciones, inciso “a” se concede el uso de la palabra

a la diputada Guadalupe González Suástegui, hasta por un tiempo de 10 minutos.

Si diputada ¿con qué objeto?

(Desde su curul la diputada Guadalupe González Suástegui: para que se retire mi intervención)

El Presidente:

Esta Presidencia toma nota y se retira la intervención de la diputada Guadalupe González Suástegui.

INFORMES

El vicepresidente Cervando Ayala Rodríguez:

En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, Informes, se concede el uso de la palabra al diputado Alberto Catalán Bastida, Presidente de la Mesa Directiva.

El diputado Alberto Catalán Bastida:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras Diputadas y Compañeros Diputados:

Esta es la última sesión del Primer Periodo Ordinario del Segundo Año Legislativo. Y Con responsabilidad, asumí la Presidencia de la Mesa Directiva, consciente del compromiso que significa, por mantener la armonía en medio del diseño, de defender la libertad pero también la legalidad.

Este Primer Período no ha estado exento de desencuentros naturales, por nuestras filiaciones políticas, pero, en el quehacer parlamentario como en la política, la pasión no puede imponerse a la razón, ni la sigla política debe estar por encima del interés de Guerrero y de la gente.

Se necesita serenidad y templanza cuando los ánimos se desbordan, de manera que, cuando el lenguaje se degrada se desnaturaliza la esencia de la máxima tribuna, que es el debate de las ideas, la discusión razonada entre distintas visiones.

Una de las responsabilidades del Congreso de Guerrero, es moderar y conducir por buen camino las tensiones que resultan de los movimientos sociales, recibir con madurez protestas y reclamos, en suma: ser un poder que contribuya a la gobernabilidad.

No obstante, si no logramos ponernos de acuerdo entre nosotros, ¿cómo podríamos ser mediadores?

Tenemos que caminar hacia un Parlamento Abierto que extienda la vida democrática y abra la Sexagésima Segunda Legislatura a los ciudadanos, de manera que, el concepto de parlamento abierto, va más allá de abrir la tribuna a la participación de los ciudadanos.

Transitar por la ruta de la transparencia en nuestro trabajo legislativo, la rendición de cuentas en el ejercicio presupuestal y, abrimos al escrutinio público, nos aleja de la desconfianza.

Esta Legislatura está llamada a construir soluciones, no a agudizar conflictos. Tenemos en el quehacer político, la oportunidad de hacer las cosas de manera distinta, de cambiar las conductas, de no repetir los errores. La decisión que tomemos, marcará el rumbo de esta Legislatura.

En la culminación del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso Libre y Soberano de Guerrero, me parece propicio hacer la siguiente reflexión:

Compañeras y compañeros.

Aquel 1 de septiembre del 2018, cuando instalamos esta Legislatura, coincidimos todos en que Guerrero merecía un Congreso diferente: proactivo y productivo, caracterizado por el impulso de leyes que ampliaran el margen de derechos de los guerrerenses.

Un año, cuatro meses y 14 días después de aquel acontecimiento, valdría la pena revisar nuestro desempeño que nos permita determinar si estamos en el camino correcto y si los resultados son acordes a los reclamos de la población.

Como presidente de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, con el encargo que ustedes me confirieron, mediante acuerdo aprobado el año pasado, no busco polemizar ni generar disensos; sino todo lo contrario, mi convocatoria permanente ha sido por la unidad.

Por lo tanto, les convoco a coincidir por Guerrero, a que dejemos a un lado los proyectos personales o grupales y enfoquemos, con ahínco, nuestro esfuerzo, trabajo y dedicación por atender las necesidades más apremiantes de nuestros paisanos.

Los tiempos electorales aún no inician, no hay motivo para continuar en la ruta de la descalificación, de la confrontación y del descrédito ante la opinión pública. Honremos la palabra que empeñamos al rendir protesta,

de dignificar el trabajo legislativo. Guerrero lo necesita, los guerrerenses lo merecen y lo merecemos.

Honremos también, el legado que nos dejó el generalísimo José María Morelos y Pavón, que eligió Chilpancingo, para instalar el Primer Congreso de Anáhuac y proclamar los “Sentimientos de la Nación”.

Por ello, les invito, una vez más, a que este Congreso sea ejemplo de trabajo en la pluralidad democrática que hoy vive el país y el Estado de Guerrero.

Compañeras y compañeros.

Quiero dejar constancia de que mi actuación como Presidente de la Mesa Directiva ha sido siempre imparcial e institucional, apegada a la Ley Orgánica que nos rige, y que en esa misma línea continuará mi desempeño, sin incurrir en actos ajenos a la conducción institucional de este Poder Legislativo.

Asimismo, quiero agradecer el apoyo de mis compañeros integrantes de esta Mesa Directiva, con quienes hemos enfatizado nuestro compromiso de servicio al pueblo de Guerrero.

Finalmente, informar que en el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, previa convocatoria de la Presidencia de la Mesa Directiva se han celebrado 52 sesiones clasificadas de la siguiente forma:

Dos Solemnes, 7 de comparecencia y 43 ordinarias, de igual manera en cuanto a leyes aprobadas se expidieron y decretaron 84 leyes clasificadas de la siguiente manera:

80 Leyes de Ingresos para igual número de Municipios para el Ejercicio Fiscal 2020, Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2020, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero para el Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2020, Ley de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero, Ley para la Prevención Social de la Violencia y la delincuencia con participación ciudadana del Estado de Guerrero y se han aprobado en su totalidad 130 decretos.

Solicito que las estadísticas correspondientes a las sesiones, turnos, iniciativas, leyes, decretos y acuerdos aprobados, sean insertadas de manera íntegra en su versión extendida, en el Diario de los Debates y el portal web de este Poder Legislativo.

Muchísimas gracias, compañeros y compañeras diputadas.

...Versión Íntegra...

Informe que rinde la Presidencia de la Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso.

Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura;

En mi carácter de Presidente de la Mesa Directiva, doy cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231 y presento a esta Soberanía Popular el Informe sobre los trabajos realizados durante el Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 01 de septiembre del 2019 al 15 de enero del 2020, bajo los siguientes rubros:

1.- SESIONES.

El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura previa convocatoria de la Presidencia de la Mesa Directiva, celebró 52 sesiones, clasificadas de la siguiente forma: 2 Solemnes, 7 de Comparecencia y 43 ordinarias, en las cuales se agendaron en el Orden del Día, los siguientes asuntos.

2.- TURNOS.

Se recibieron 294 asuntos los cuales fueron turnados a las Comisiones y Comités Legislativos competentes para su trámite legislativo conducente, y se subdividen en los siguientes rubros.

I. Iniciativas.

a. Reformas o adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Se recibieron 6 en total, 2 Minutas una enviada por la Cámara de Diputados y otra enviada por la Cámara de Senadores, ambas del Honorable Congreso de la Unión y 4 iniciativas presentadas por integrantes de este Órgano Legislativo.

b. Reformas o adiciones a la Constitución Política Local.- Se presentaron 11 por integrantes de este Órgano Legislativo.

c. De Ley.- Se presentaron 96 en total, 3 por el Titular del Poder Ejecutivo, 12 por integrantes de este Órgano Legislativo y 81 por los Honorables Ayuntamientos. engrosadas en 15 turnos. siendo las siguientes:

- 81 Leyes de Ingresos Municipales, para el Ejercicio Fiscal 2020. Con sus respectivas Tablas de Valores.

- Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2020.

- Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2020.

- Ley de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero.

- Ley Contra la Contaminación Acústica Y/O Auditiva en el Estado de Guerrero.

- Ley de Servicios Auxiliares de Transporte del Estado de Guerrero.

- Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado de Guerrero.

- Ley de Responsabilidad Ambiental del Estado de Guerrero.

- Ley que Regula el Banco de Datos Genéticos del Estado de Guerrero.

- Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios del Estado de Guerrero.

- Ley Estatal de Tenencia de Perros Potencialmente Peligrosos.

- Ley de Amnistía del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

- Ley de Austeridad para el Estado de Guerrero.

- Ley de División Territorial Municipal del Estado de Guerrero.

- Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana para el Estado de Guerrero.

- Ley de Turismo del Estado de Guerrero.

d. De Código.- Se presentó el Código de Ética de la Sexagésima Segunda Legislatura del Poder Legislativo del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por un integrante de este Órgano Legislativo.

e. Reformas a Leyes y Códigos.- Se recibieron 115 en total, 6 presentadas por el Titular del Poder Ejecutivo y 109 presentadas por los integrantes de este Órgano Legislativo, engrosadas en 107 turnos. quedando de la siguiente forma:

- 12 a la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero* Número 231.

- 9 a la *Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero*.

- 7 a la *Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero*.

- 5 a la *Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero*.

- 4 a la *Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero* Número 248.

- 4 a la *Ley Numero 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero*.

- 3 a la *Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero*.

- 3 a la *Ley de Obras Publicas y sus Servicios del Estado de Guerrero* Número 266.

- 3 a la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero* Número 129.

- 2 a la *Ley de Educación del Estado de Guerrero* Número 158.

- 2 a la *Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero* Número 434.

- 2 a la *Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero* Número 487.

- 2 a la *Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero*.

- 2 a la *Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero*.

- 2 a la *Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero*.

- 2 a la *Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero*.

- *Ley Federal del Trabajo*.

- *Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional*.

▪ *Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero.*

▪ *Ley que Establece las Bases para el Procedimiento al que Deberá Ajustarse la Inscripción de los Predios Sub-Urbanos y Rústicos en el Registro Público de la Propiedad.*

▪ *Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574.*

▪ *Ley Número 102, para el Desarrollo Social del Estado de Guerrero.*

▪ *Ley Número 18 de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.*

▪ *Ley Número 214 para Prevenir, Combatir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Guerrero.*

▪ *Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero.*

▪ *Ley Número 417 para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección, Atención y Asistencia de las Víctimas, Ofendidos y Testigos de Estos Delitos en el Estado de Guerrero.*

▪ *Ley Número 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero.*

▪ *Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero.*

▪ *Ley Número 456 del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero.*

▪ *Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.*

▪ *Ley Número 492 de Hacienda Municipal del Estado de Guerrero.*

▪ *Ley Número 535 de Acuicultura y Pesca Sustentables del Estado de Guerrero.*

▪ *Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.*

▪ *Ley Número 727 que Regula la Infraestructura Física Educativa para el Estado de Guerrero.*

▪ *Ley Número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.*

▪ *Ley Número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero.*

▪ *Ley Número 864 de Operaciones Inmobiliarias del Estado de Guerrero.*

▪ *Ley Número 971 del Notariado del Estado de Guerrero.*

▪ *Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.*

▪ *16 al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499.*

▪ *6 al Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 364*

▪ *5 al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358.*

▪ *Código Fiscal del Estado de Guerrero, Número 429.*

f. De Decretos (Diversos).- Se recibieron 5 en total, 2 presentados por el Poder Ejecutivo y 3 presentados por integrantes de este Órgano Legislativo, siendo las siguientes:

• *De Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2020.*

• *Por el cual se autoriza a los Municipios del Estado de Guerrero, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados gestionen y contraten con cualquier institución de crédito o integrante del sistema financiero mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en este se establecen; para que afecten como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que individualmente les correspondan del fondo de aportaciones para la infraestructura social y para que celebren los mecanismos de pago de los financiamientos que contraten.*

• *Por el que se aprueba inscribir con letras doradas el nombre de “Movimiento Estudiantil de 1968”, en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Honorable Congreso del Estado.*

- *Mediante el cual se declara el “18 de febrero, día del transportista en el Estado de Guerrero”, como un justo y merecido reconocimiento a los trabajadores del volante por ser el motor de una sociedad que conecta y mueve al mundo.*

- *Por el que se aprueba inscribir con letras doradas el nombre de “Leona Vicario”, en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Honorable Congreso del Estado.*

II. Asuntos enviados por otras Legislaturas.- Se recibieron 30 en total; 21 Acuerdos y 9 Puntos de Acuerdo, solicitando en algunos su adhesión a los mismos.

III. Asuntos enviados por el Poder Ejecutivo del Estado.- Se recibieron 2, siendo los siguientes asuntos:

- *Remite el Cuarto Informe sobre el Estado que Guarda la Administración Pública del Estado de Guerrero.*

- *Remite las observaciones totales al Decreto Numero 277 por el que se adiciona la fracción VII al artículo 12 y se adicionan los artículos 12 bis, 12 bis 1, 12 bis 2 y 12 bis 3 de la Ley Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero.*

IV. Asuntos enviados por este Órgano Legislativo.- Se recibieron 4, siendo los siguientes:

- Oficio suscrito por la Diputada Samantha Arroyo Salgado, con el que solicita se lleve a cabo su integración en las comisiones en las cuales la Diputada Saida Reyes Iruegas, formaba parte.

- Oficio suscrito por el Diputado Arturo López Sugía, Presidente de la Comisión Especial para el caso Iguala, con el Objeto de Coadyuvar a Conocer la Verdad sobre los Hechos Ocurredos los días 26 y 27 de Septiembre del 2014, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, con el que remite el Plan de Trabajo y el Acta de Instalación de la citada Comisión.

- Oficio suscrito por diversos Diputados y Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con el que informan de la destitución de su Coordinador.

- Oficio signado por diversos Diputados y Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, mediante el cual informan que desconocen en todos sus términos cualquier acuerdo o escrito que se presente ante

la Mesa Directiva, relativo a la destitución de su Coordinador, en virtud de carecer de legalidad.

V. Asuntos enviados por los H. Ayuntamientos.- Se recibieron 29, siendo los siguientes:

- 10 Solicitudes de asignación de recursos para el pago de laudos.

- 4 Solicitudes de autorización para desempeñar funciones edilicias y docentes.

- 4 Solicitudes de intervención de esta Soberanía.

- 3 Solicitudes de renuncia al cargo y funciones de edil.

- Solicitud de ratificación de entrada en funciones de un edil.

- Solicitud de licencia de un edil.

- Solicitud de anuencia para ausentarse de su municipio y del país de un edil.

- Solicitud de autorización para la firma de un convenio.

- Solicitud de devolución de un bien inmueble.

- Solicitud de autorización para desempeñar funciones edilicias y de mecanógrafa.

- Solicitud de Toma de protesta de un edil.

- Remisión de un Acuerdo.

VI. Asuntos enviados por diversas dependencias.- Se recibieron 26, siendo los siguientes asuntos:

- Oficio signado por el Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual solicita a esta Cámara analizar la viabilidad de implementar las medidas que considere necesarias para la Organización y Elección de los Comités Ciudadanos.

- Oficio suscrito por el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado, con el que remite el Primer Informe Anual de Actividades de la referida Fiscalía Especializada.

- Oficio signado por el Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del

Estado de Guerrero, con el cual remite los Anteproyectos del Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2020

- Oficio suscrito por el Coordinador Estatal del Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, con el que solicita a este Honorable Congreso su Intervención para el Presupuesto Estatal 2020, que se considere al menos cinco millones de pesos para cada uno de los ocho planteles de dicho Instituto.

- Oficio signado por el Segundo Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que solicita se informe del seguimiento dado a la Recomendación General Número 37.

- Oficio suscrito por el Primer Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual remite el “Informe Especial sobre el Derecho a la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad”.

- Oficio signado por la Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual remite la sentencia dictada en la acción de inconstitucionalidad 28/2019, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

- Oficio suscrito por el Director del Servicio Médico Forense en el Estado, con el que solicita se apruebe una partida específica por un importe de \$24,296,720.00 (veinticuatro millones doscientos noventa y seis mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.).

- Oficio signado por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual remite el Informe Especial de Seguimiento de Recomendaciones, el cual manifiesta el estatus de cumplimiento de aquellas que aún se encuentran en trámite al 1° de julio de 2019.

- Oficio suscrito por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que remite la Recomendación General 38, Sobre el Incumplimiento de las Obligaciones de las Comisiones Intersecretariales previstas en la Ley Nacional de Ejecución Penal, que garanticen los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

- Oficio signado por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual remite la Recomendación General 39/2019, Sobre los

Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes ante el Incremento de Sobrepeso y Obesidad Infantil.

- Oficio suscrito por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual remite la Recomendación General 40/2019, “Sobre la Violencia Feminicida y el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en México”.

- Oficio signado por el Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria y Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria, con el que notifica la publicación de la estrategia nacional de mejora regulatoria, en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto del presente año y reitera la disposición de dicha Comisión en conjunto con la Secretaría de Economía, para asistirles en las gestiones que consideren pertinentes.

- Oficio suscrito por la Cuarta Visitadora General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos mediante el cual hace del conocimiento que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en coordinación con el Colegio de Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, integraron un sistema de información georeferenciada: atlas de igualdad y de derechos humanos (sig-aidh), que permite visibilizar las desigualdades entre mujeres y hombres en México a nivel nacional, estatal y en algunos casos a nivel municipal.

- Oficio signado por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que remite el “Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria”, correspondiente al año 2019.

- Oficio suscrito por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que remite el informe especial sobre la situación que en materia de desaparición de personas y delitos vinculados que impera en el Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

- Oficio signado por el Secretario General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, mediante el cual comunica el Acuerdo derivado de la aprobación del Decreto Número 259 emitido por esta Soberanía, instaurándose como consecuencia, el procedimiento administrativo en contra del Licenciado Ynocente Orduño Magallon.

- Oficio suscrito por el Primer Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por

medio del cual remite el informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transgénero y transexuales e intersexuales (lgbti) en México.

- Oficio signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por medio del cual informa respecto del trabajo de campo que realizarán las y los investigadores del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) en el Municipio de Tecoaapa.

- Oficio suscrito por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual remite los informes especiales y estudios realizados por la citada comisión, con la finalidad de que se implementen las acciones necesarias tendientes a complementar las conclusiones y propuestas dispuestas en dichos informes y estudios.

- Oficio signado por la Cuarta Visitadora General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que informa sobre los estudios y diagnósticos relacionados a la observancia de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

- Oficio suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que remite copia del acuerdo 051/SO/27-11-2019, por el que se aprueba la respuesta a las y los ciudadanos que solicitan cambio de modelo de elección de autoridades municipales de Ayutla de los Libres, Guerrero, del sistema normativo interno al sistema de partidos políticos.

- Oficio signado por el Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, con el que solicita sea considerada en el presupuesto de egresos para el año 2020 la cantidad de \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.) para el pago de laudos pendientes.

- Oficio suscrito por la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que exhorta para que, en el Presupuesto de Egresos de este Honorable Congreso apruebe para el ejercicio 2020, establezca los recursos suficientes a las entidades encargadas de llevar a cabo la reparación integral en favor de las víctimas.

- Oficio signado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Guerrero, por medio del cual remite la agenda en favor de la infancia y la adolescencia para el Estado de Guerrero.

- Oficio suscrito por la Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, mediante el cual notifica el Acuerdo de requerimiento de las constancias que acrediten haber dado cumplimiento a la sentencia de 29 de junio de 2018, emitida por la Sala Regional Ciudad de México en el expediente SCM-JDC-402/2018.

VII. Denuncias.- *Se recibieron 5, clasificadas de la siguiente forma:*

- 4 de Juicio Político.
- 1 de Revocación del Cargo y Mandato.

VIII. Solicitudes: *Se recibieron 21, clasificadas de la forma siguiente:*

- 10 de Intervención de esta Soberanía.
- 3 de consultas ciudadanas.
- 2 para elevar a rango de Comisaría Municipal.
- 2 de ediles suplentes para que les sea tomada la protesta de ley.
- 1 de edil para dejar sin efectos el Decreto Número 02.
- 1 de una comunidad para que se reconozca oficialmente.
- 1 para que se agregue el apellido Saldaña al Estado de Guerrero.
- 1 de segregación.

IX. Propuestas de Punto de Acuerdo presentadas por integrantes de este Órgano Legislativo que fueron turnadas a Comisiones o Comités para su análisis.- *En este rubro se turnaron 32 propuestas.*

3.- LEYES APROBADAS.

En este rubro se expidieron y decretaron 84 Leyes, clasificadas de la siguiente manera:

- 80 Leyes de Ingresos para igual número de municipios para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2020.

- Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2020.

- Ley de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero.

- Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

4.- DECRETOS APROBADOS.

Se aprobaron 130, clasificados de la siguiente manera:

- 80 Por los que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción para los H. Ayuntamientos, para el Ejercicio Fiscal 2020.

- 25 Por el que se reforman diversas Leyes o Códigos del Estado de Guerrero.

- 3 Por el que se aprueban las Minutas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- 3 Por el que no se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio de responsabilidad política.

- 3 Por medio de los cuales se aprueba la Renuncia de Regidores.

- 2 Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

- 2 Por medio de los cuales se concede licencia a ediles (1 Síndica y 1 Regidora).

- 2 Por medio de los cuales se Ratifica la entrada en funciones al cargo de Regidores.

- 2 Por el que se emite juicio a favor para desempeñar funciones edilicias y en el área de la salud.

- 2 Por el que se emite juicio en contra para desempeñar funciones edilicias y docentes. (1 Síndica y 1 Regidor).

- Del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2020.

- Por medio del cual se otorga la Presea “Sentimientos de la Nación” a los Ciudadanos Próspero Romero Gerardo y Víctor Manuel Bautista Nieves, se

declara Recinto Oficial a la Catedral de “La Asunción de María”, de esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la celebración de la Sesión Solemne para conmemorar el 206 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac y otorgar la presea “Sentimientos de la Nación”.

- Mediante el cual la se declara el “14 de septiembre, como día de la charrería en el Estado de Guerrero”.

- Por el que no se aprueba la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Cuauhtepac, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2020.

- Por el que no se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Cuauhtepac, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2020.

- Por el que se emite juicio en contra de la Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, para que desempeñe funciones edilicias y en el área de educación.

5.- ACUERDOS APROBADOS.

En este apartado se aprobaron 75 Acuerdos Parlamentarios.

- 37 Exhortos a diversas dependencias de los Tres Niveles de Gobierno.

- 24 de improcedencia de iniciativas.

- 14 por el que se aprueba diversos asuntos.

Asuntos hechos del conocimiento del Pleno.- Entre los que destacan, los informes trimestrales de las Comisiones Ordinarias, el Primer Informe de Actividades de Legislativas los Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y la presentación de Acuerdos de descarga de las Comisiones, los cuales fueron enviados archivo de la Sexagésima Segunda Legislatura, a los cuales les recayó la declaratoria emitida por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva declarándolos como asuntos totalmente concluidos y descargados de la relación de asuntos pendientes de la Comisión respectiva.

Asimismo se hace del conocimiento de la remisión de diversos asuntos a la Auditoría Superior del Estado, por ser de su facultad el conocimiento de los mismos, entre los que destacan el Plan de Desarrollo Municipal y el Primer Informe de Gobierno Municipal (2018-2021).

Aunado a lo anterior, se hace de su conocimiento de los comunicados de autoridades Municipales, Estatales, Federales y Legislaturas de otros Estados, referente al trámite de los Acuerdos remitidos por este Honorable Congreso del Estado.

*Atentamente
El Presidente de la Mesa Directiva
Diputado Alberto Catalán Bastida*

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 14 de enero de 2020.

El vicepresidente Cervando Ayala Rodríguez:

Esta Presidencia instruye se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates y se publique en el Portal Oficial de este Honorable Congreso, el informe correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Segunda Legislatura.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 19:48 horas):

Gracias, diputado.

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Clausura, por lo tanto le solicito a los diputados y diputadas, ponerse de pie y al público en general, siendo las diecinueve horas con cuarenta y ocho minutos del día martes catorce de enero de dos mil veinte, declaro formalmente clausurados los trabajos legislativos del

primer periodo de sesiones ordinarias correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Asimismo se clausura la presente sesión y se cita a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente de manera inmediata para celebrar sesión de Instalación del Primer Periodo de Receso.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. J. Jesús Villanueva Vega
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Celestino Cesáreo Guzmán
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández
Partido del Trabajo

Dip. Arturo López Sugía
Movimiento Ciudadano

Guadalupe González Suástegui
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga